



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023 QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL LIC. **BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL DR. **JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, EL Q.F.B. **HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **BIODIST, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL, EL C. **ISRAEL GOYTIA SIL**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 022/2023.
- I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO Y OTORGADA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDOCM/REQ. 022/677/2022, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. **3993 "SUBROGACIONES"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/4672/2022, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
 - II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,840, DE FECHA 06 DE ENERO DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OTHÓN PÉREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 159,217, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 1992.
 - II.2.- EL C. **ISRAEL GOYTIA SIL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL NUMERO IDEMEX2139277821, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,804, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 119, EN CANCÚN, QUINTANA ROO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
 - II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 2,453, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ARJONA IGLESIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 8, EN CANCÚN, QUINTANA ROO, INSCRITA EN EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL 159217* DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "BIODIST", S.A. DE C.V., EN LA QUE SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN A SU OBJETO SOCIAL SIENDO ENTRE OTROS: - VI. ESTABLECER, CONSTRUIR, INSTALAR, EQUIPAR, ORGANIZAR, OPERAR, ADMINISTRAR O DIRIGIR LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, LABORATORIOS CLÍNICOS Y LABORATORIOS HOSPITALARIOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CENTRO DE SALUD Y HOSPITALES - VII. CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, FRANQUICIAS, OPCIONES O PREFERENCIAS Y CONCECIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 4, PLANTA BAJA, COLONIA TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO [REDACTED] CORREOS ELECTRÓNICOS: [REDACTED] y licitaciones@biodist.com.
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **BAC920106U98**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y**
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y 2 (COSTOS), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ÉSTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II.12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR", REALICE A FAVOR DE "EL GCDMX", EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y 2 (COSTOS), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

TERCERA. - MONTO

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE “EL GCDMX” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$16,500,000.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, “EL PROVEEDOR” REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “EL GCDMX” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA. - PAGO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y/O BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A “EL PROVEEDOR” PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

SEXTA. - ANTICIPOS.

“EL GCDMX” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL GCDMX” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “EL GCDMX”, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y **2** (COSTOS), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ A SOLICITUD DEL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” Y SE REALIZARÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL GCDMX”, DE ACUERDO A SU NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE “EL PROVEEDOR” REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, SERÁN SIN COSTO PARA “EL GCDMX”.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES (“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”)

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE “EL PROVEEDOR”, SERÁN SUPERVISADOS POR “EL GCDMX” A TRAVÉS DEL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, LLEGARÉ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA “EL PROVEEDOR”.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **“EL PROVEEDOR”**.

“EL GCDMX” ÚNICAMENTE PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA “CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

“EL GCDMX” POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“EL GCDMX”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”**.

EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **“EL PROVEEDOR”** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE **"EL GCDMX"**, PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE Y CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO SOLICITADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE LLEVEN ACABO ACORDE AL CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA RESOLUCIÓN DE LA FALLA, A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.6.1.9 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR AL REPORTE DE LA FALLA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.6.1.9 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO.
CUANDO NO CORRESPONDAN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS OFERTADOS A LOS ENTREGADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, DEL SISTEMA INFORMÁTICO, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS AL DÍA SIGUIENTE, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA, NO CUMPLAN CON LA FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, ÓRDENES DE SERVICIO, LISTADO DE PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIENDO EL TIEMPO LIMITE DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN.	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	3% SOBRE EL MONTO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA.
CUANDO EL PROCESO DE UN ESTUDIO SE DETENGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EN MATERIA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES.	CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENVÍAN A PROCESAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR NO SE ENTREGUE EN MÁXIMO 4 A 6 HORAS PARA MUESTRA DE RUTINA MÁXIMO 24 HORAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.6.1.3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	5% SOBRE EL COSTO DE MUESTRA ENTREGADA FUERA DE TIEMPO.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “EL GCDMX” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL GCDMX” DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A “EL PROVEEDOR” DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LOS TIEMPOS PREVISTOS EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, A PETICIÓN QUE LE REALICE **“EL GCDMX”**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **“EL GCDMX”** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS** DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO **“EL GCDMX”** CON ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A **“EL PROVEEDOR”** SU RECOLECCIÓN Y CANJE, POR BIENES CON FECHA DE CADUCIDAD POR LO MENOS 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN) EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO RESULTE APLICABLE.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD Y CADUCIDAD, **“EL PROVEEDOR”** CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA **“DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE “EL GCDMX”** DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL GCDMX”** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

“EL GCDMX” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **“LAS PARTES”** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) "EL GCDMX" DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR", TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX"

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O "EL GCDMX".

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

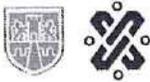
EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA

TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE “LAS PARTES”, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A “LAS PARTES”, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE “EL GCDMX”.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL GCDMX”.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO “LAS PARTES”, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, “LAS PARTES” ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y 2 (COSTOS), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-004-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “LAS PARTES” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL GCDMX”

MTRA. EMMÁ LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
“ÁREA DE ASISTENCIA”

POR “EL PROVEEDOR”

C. ISRAEL GOYTIA SIL,
APODERADO ESPECIAL DE “BIODIST”, S.A. DE C.V.

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-011-2023

"ÁREA TÉCNICA"

Handwritten signature in blue ink

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

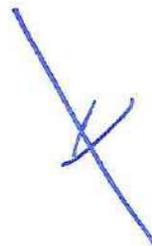
ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "**BIODIST**", S.A. DE C.V.

Handwritten signature in black ink

Handwritten signature in blue ink

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DEL MEDICAMENTO, TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"
PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 151-22
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	FICHA TÉCNICA
	PUNTO 10. SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS)
ANEXO 1.1A	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS
ANEXO 1.2	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.3	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR
ANEXO 1.4	SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.5	FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
ANEXO 1.6	CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO
ANEXO 1.7	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS
ANEXO 1.7A	PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA
ANEXO 1.8	DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
ANEXO 1.8A	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO BÁSICO
ANEXO 1.9	MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS
ANEXO 1.10	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 1.11	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
ANEXO 1.12	RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
ANEXO 19	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS, INSUMOS Y SCABS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonualco-
Tlalcalolco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

DIRECCIÓN GENERAL
DE LICITACIONES

página 1



ANEXO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR

SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE SERVICIO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE, QUE REALICEN LAS PRUEBAS SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DE FLEBOTOMÍA, FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES SANGUINEAS, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT DE LOS HOSPITALES GENERALES: VILLA, TICOMÁN, RUBÉN LEÑERO, BALBUENA, XOCO, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, ENRIQUE CABRERA Y ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS SERVICIOS SANGRE (BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA) NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SEDESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS, ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE COMPUTO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO QUE LO REQUIERA SEGÚN EL FABRICANTE O LA SUSTITUCIÓN DE ESTE, DE IGUAL MANERA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE QUE LO REQUIERA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS POR EL PROVEEDOR. LA DGPSMU TIENE LA FACULTAD DE MODIFICAR UN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE A SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN, ASÍ COMO UN SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN A SOLO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA.

DERIVADO DE LA REGIONALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE, LOS BANCOS DE SANGRE DESIGNADOS PARA PROCESAR SEROLOGÍA SON LOS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y DR. ENRIQUE CABRERA, EN ESTE ÚLTIMO SE LLEVARÁ A CABO LA CONCENTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAT), EN EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SANGRE TAMBIÉN DENOMINADOS BANCOS DE SANGRE POR COFEPRIS EN LOS CUALES NO SE LLEVARÁ A CABO PROCESAMIENTO DE SEROLOGÍA (DENOMINADOS PARA ESTE DOCUMENTO SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN) SON LOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL HOSPITALES: ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, GENERAL: TLÁHUAC, TICOMAN, BALBUENA, VILLA, IZTAPALAPA Y DR RUBÉN LEÑERO. LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8 Y 1.8A, POR LO CUAL ES OBLIGATORIA LA VISITA DE ESTAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

PARA ESTAS BASES SE CLASIFICAN LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) BANCO DE SANGRE: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, ANALIZAR, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y EL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- b) CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA: ESTABLECIMIENTO QUE REALIZA Y ANALIZA LOS ESTUDIOS DE SEROLOGÍA.
- c) SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL HOSPITAL GENERAL: TICOMAN, RUBÉN LEÑERO, VILLA, BALBUENA, TLÁHUAC, IZTAPALAPA Y ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- d) SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO: ANTES DENOMINADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ES EL QUE REALIZA LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN Y SU APLICACIÓN.

2.3 PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Av. Insurgentes Norte no. 425, piso 21. Col. Nonacoatlán-Tlaltecolco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

Página 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUSCROBACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA E INSUMOS



2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LAS DIRECCIONES DE LOS LUGARES (DESTINO FINAL) COMO LO SON, LOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SISTEMA INFORMÁTICO E INSUMOS SE INDICAN A CONTINUACIÓN CON LAS SIGUIENTES SUBDIVISIONES:

UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA ALCALDIA BENITO JUÁREZ C.P. 30340. TELÉFONO 55 56 88 91 31
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340, TELÉFONO 55 53 41 17 93
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR NO.103, COL. AERONÁUTICA MILITAR ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900, TELÉFONO 55 55 52 16 02
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO 285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07450, TELÉFONO 55 55 77 88 67
HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07330, TELÉFONO 55 57 54 39 79
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AV. CENTENARIO, ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN TELÉFONO 55 12 85 29 54
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE SA, CONTADERO, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05230.
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO NO. 307, ESQ. CONGRESO DE LA UNIÓN, COL. FELIPE ÁNGELES ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15310, TELÉFONO 55 57 95 67 64
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS FLORES	CARMEN NO. 41, COL. CENTRO ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06020, TELÉFONO 55 57 02 03 72
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA 371, COL. MÉXICO NUEVO ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C. P. 11280, TELÉFONO 55 50 82 76 42
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COL. UNIDAD FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02400, TELÉFONO 55 53 94 05 65
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AVENIDA CANTERA, ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050, TELÉFONO 55 57 81 20 69
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EMILIANO ZAPATA NO 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07200, TELÉFONO 55 53 06 21 90
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ ALCALDIA IZTACALCO C.P. 08310, TELÉFONO 55 56 57 93 75
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 ENTRE CALLE 517 Y 521, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1A, SECCIÓN DEL GUSTAVO A. MADERO C.P. 07969, TELÉFONO 55 55 51 00 03
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06920, TELÉFONO 55 55 83 41 80
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	CALLE OTE. 158 NO.189, MOCTEZUMA 2DA SECC, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530.
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA"	5 DE FEBRERO, ESQ. VICENTE VILLADA, VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA C.E.E.	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COL. CITLALLI ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09660, TELÉFONO 55 54 29 32 10
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09790, TELÉFONO 55 58 50 00 02
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	CALLE ENCINO NO 41, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ALCALDIA TLALPAN

Av. Insurgentes Norte no. 427, piso 71, Col. Narbonne-Tlaltepec, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CND. DIVISION DE REG. Y LICITACIONES

Página 3 de 4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	AV. GABRIELA MISTRAL NO 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE ALCALDIA TLÁHUAC
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	CALZADA SANTA CRUZ NO. 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO ALCALDIA TLALPAN C.P. 14500. TELÉFONO 55 58 48 08 70
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ NO 171 MZA 143 LT. 1 COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA ALCALDIA IZTAPALAPA
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	CARRETERA MILPA ALTA CHALCO KM. 2.5, COL. VILLA MILPA ALTA ALCALDIA MILPA ALTA. C.P. 12000. TELÉFONO 55 22 11 58 35
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	AV. LA JOYA S/N COL.- VALLE ESCONDIDO. ALCALDIA TLALPAN C.P. 16020
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09070. TELÉFONO 55 56 85 94 16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA ALCALDIA TLÁHUAC C.P. 13050. TELÉFONO 55 58 42 36 01
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	AV. AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, XALTOCAN, XOCHIMILCO, 16090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, AZCAPOTZALCO, 02000 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA 619, LOMAS QUEBRADAS, LA MALINCHE, LA MAGDALENA CONTRERAS, 10200 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ARQUITECTO CARLOS LAZO 25, TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, 11870 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	CALLE MOCTEZUMA 18, COLONIA DEL CARMEN, 04100, ALCALDIA COYOACÁN.

CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS) E INSUMOS SERÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBIENDO FIRMAR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y EL ADMINISTRADOR DE ACUERDO AL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.6.1.15 DE LAS BASES Y A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ANEXOS 1.1A Y 1.8.

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORGARÁ AL PROVEEDOR LOS ANEXOS 1.7 Y 1.7A. EL CONSUMO PROMEDIO ESTIMADO ANUAL POR BANCO DE SANGRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE SU DISTRIBUCIÓN PUEDE VARIAR CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE DE LA RED, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL NÚMERO TOTAL GENERAL DE PRUEBAS CONTRATADAS.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS MISMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES RESPECTIVAMENTE A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DE FALLO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE PARA LA PRIMERA ENTREGA SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS EN CANTIDAD DOBLE DE LA CANTIDAD MENSUAL SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.

EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS, EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS QUE EN FORMA PREVIA Y DE CONFORMIDAD CON EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO ANEXO 1.2 Y ANEXO 1.3, SE DETERMINEN QUE SON NECESARIOS PARA MANTENER LA PRODUCTIVIDAD DEL LOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO VIGILANDO NO REBASAR EL MÁXIMO DE PRUEBAS CONTRATADAS.

EL CONTEO DE LAS PRUEBAS SE EFECTUARÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES ANTES DE INICIAR LA JORNADA MATUTINA (CONSIDERANDO QUE EL PERÍODO DE CONTEO DE PRUEBAS ES EL DÍA ÚLTIMO DEL MES) ASENTÁNDOSE DICHA INFORMACIÓN

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Huanuquillo-Tlalteotlco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Tel. 5551321290 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

W
F
Página 4

W

W

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INFRAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, TECNOLOGÍA E INSUMOS



EN EL FORMATO DENOMINADO "CONTEO DE PRUEBAS", INDICANDO EN LOS ANEXOS 1.2 Y 1.3. DICHO DOCUMENTO DESERÁ SER FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME AL CÁTALOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS QUE SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PROVEEDOR.

CON EL OBJETO DE ESTAR EN CONDICIONES DE HACER EFECTIVO EL PAGO AL PROVEEDOR, EL FORMATO "CONTEO DE PRUEBAS" ANEXO 1.2 Y 1.3, DEBERÁ SER REQUISITADO Y ANEXADO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE. SE EMITIRÁ UN ORIGINAL QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA FACTURA, ASÍ COMO CUATRO COPIAS SIMPLÉS. LA PRIMERA COPIA SERÁ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; LA SEGUNDA COPIA PARA EL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO LA TERCERA COPIA PARA LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, Y LA CUARTA COPIA PARA EL PROVEEDOR. ES INDISPENSABLE QUE SE EMITA UN SOLO ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS Y QUE LAS COPIAS SEÑALEN CLARAMENTE EN EL ENCABEZADO LA PALABRA "COPIA".

UNA VEZ FIRMADO EL FORMATO DE "CONTEO DE PRUEBAS" ANEXO 1.2 Y 1.3, LA FACTURA REQUIERE SER FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDERÁ A SU PAGO, QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PAGOS QUE SE REALICEN EN EXCESO O LAS PENAS CONVENCIONALES QUE NO PUEDAN SER DETERMINADAS.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA, SERÁN SIN COSTO PARA "LA CONVOCANTE".

3. GARANTÍAS DEL SERVICIO

3.1 DEL SERVICIO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA A:

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÁ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL SOLICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

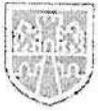
EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE

Av. Insurgentes Norte no. 425, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlaloacalco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Página 5



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.1 VISITAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA A REALIZAR LA VISITA DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES DONDE SE OTORGARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADO EN LAS BASES. LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN ORIGINAL PARA CADA UNO DE LOS HOSPITALES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS, LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN SOLICITAR UN DÍA ANTES DE LA VISITA ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE RELACIONE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LA VISITA INCLUYENDO NOMBRES Y APELLIDOS; EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁN POR VALIDAS DICHAS VISITAS.

EL ANEXO 1.6 DEBERÁ ADJUNTARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE REQUISITADO, LA OMISIÓN DEL ANEXO EN LA PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.

4.2 MUESTRAS NO APLICA.

4.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

4.6.1.1. PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPOS (ANALIZADORES Y BASICOS), INSUMOS Y SIASS ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1.1, 1.8, 1.8A Y 1.9. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Página 6

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CALIDAD INNOVADORA
Y DE SERVICIOS



SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO TANTO DE LOS EQUIPOS COMO DE INSUMOS Y REACTIVOS, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL SERVICIO INTEGRAL QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON EL SERVICIO INTEGRAL OFERTADO Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

4.6.1.2. NORMAS Y CERTIFICACIONES

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.11 EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262 (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 16-05-2022).
- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 31 DE MAYO DE 2021).
- NOM-057-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO-INFECCIOSOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- NOM-137-SSA1-2006, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
- NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NOM-064-SSA1-1993, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
- NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENLISTADOS EN LOS PUNTOS A, B Y C SIGUIENTES, QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SI LOS CERTIFICADOS NO SE ENCUENTRAN VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO QUE APLIQUE VIGENTE UNA VEZ QUE SEA RENOVADO.

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR Y ADJUNTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.12 "RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS", LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.12, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN EQUIPO O INSUMO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Página 7 de 8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



A. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS DE BANCO DE SANGRE:

1. REGISTRO SANITARIO:

- 1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE: EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- 1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
 - 1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - 1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - 1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
 - 1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
 - 1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 1.3 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO: PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

- 2.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
 - 2.1.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 2.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
 - 2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA CE O JIS.
 - 2.2.2 CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.

B. REGISTROS Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR EN LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

1. REGISTRO SANITARIO:

- 1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE: EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalpialco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900. Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE PROTECCIÓN

Página 01



1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE

- 1.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- 1.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- 1.1.3 COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- 1.1.4 COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
- 1.1.5 CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- 1.1.6 NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.3. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO: PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2. CERTIFICADOS:

- 2.1 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
 - 2.2.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.

C. CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR, EN EL SERVICIO:

- DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO-9001-2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL LICITANTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE BANCO DE SANGRE.
- DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO 15189 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2008 EN EL QUE SEÑALE A LOS LABORATORIOS SUBCONTRATADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE.

4.6.1.3. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

DEL SERVICIO

- DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS 1.1, 1.1A, 1.7, 1.7A, 1.8, 1.8A Y 1.9.
- QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, ASÍ COMO A DEJAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS ÁREAS DE BANCOS DE SANGRE.
- PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN

página 9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN URGENCIAS
DIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, TIPOLOGÍA E INSUMOS



- ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.
- EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 1.1, 1.1A, 1.8, 1.8A Y 1.9 DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN QUE SERÁ PROPORCIONADO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE TODA LA RED HOSPITALARIA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - PRESENTAR ORIGINAL DE CARTA A FAVOR DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE EN LA QUE EL BANCO DE SANGRE PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SUBROGADAS DURANTE LA TRANSICIÓN DEL SERVICIO MANIFIESTE SER RESPONSABLE SOLIDARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRUEBAS QUE NO SE REALICEN EN LOS HOSPITALES DE LA RED, SIENDO ESTE ACOMPAÑADO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 15189 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2008.
 - EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.
 - EL LICITANTE SE COMPROMETE AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DE REACTIVOS E INSUMOS CADUCOS DEL SERVICIO PRESTADO, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD, AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 3 MESES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ESTE.
 - LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR LA DGPSMU, PODRÁ AGREGAR PRUEBAS Y EN CASO NECESARIO EL EQUIPAMIENTO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE COMPUTO Y EL REACTIVO NECESARIO PARA SU PROCESAMIENTO AL SERVICIO DE INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE SEGÚN SE NECESITEN.
 - EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A INFORMAR A LOS JEFES DE BANCO DE CADA UNIDAD MÉDICA MEDIANTE OFICIO UNA VEZ ADJUDICADO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUAL ENVIARÁN LOS FORMATOS DEL ANEXO 1.4 REQUISITADOS, PARA LA SOLICITUD DE REACTIVOS PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO A ACUSAR DE RECIBIDO.
 - A QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE LEYÓ Y ACATARÁ TODOS LOS PUNTOS QUE CONFORMAN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DE LOS INSUMOS

- LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL REACTIVO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.
- LA CADUCIDAD DE LOS CONTROLES (BIOMETRIA, CELULAS PARA RASTERO DE ANTICUERPOS Y GRUPO INVERSO) AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE 20 DÍAS COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL CONTROL QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 5 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Narvaco-
Tlalcoyotepec, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900
Ciudad de México. Tel. 5553321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE DIAGNÓSTICOS
Y DE TIPOLOGÍA E INSUMOS

Página 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD SE REQUIERE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS CORRESPONDA A EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS Y PRUEBAS MANUALES (SEGÚN SE DESCRIBE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA).
- DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS CALIBRADORES Y CONTROLES QUE SE PROPORCIONEN DENTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO, INCLUYENDO EL PROPIO REACTIVO, SON ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO EXPRESADO EN LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.
- DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ CARGO DE RECOGER, ENVIAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS CON PERSONAL TÉCNICO A SU CARGO, EN LOS BANCOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN QUE DICHO PROCESO AFECTE LA PROPIA PRODUCTIVIDAD DEL BANCO DONDE DECIDA REALIZAR EL PROCESAMIENTO, Y UNA VEZ QUE OBTenga LOS RESULTADOS LOS ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA, EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, YA QUE SE TOMARÁN COMO PRUEBAS NO REALIZADAS.
- A DOTAR DE REACTIVOS A LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CONFORME A LA SOLICITUD DEL JEFE DE SERVICIO, REQUISITADA A TRAVÉS DEL FORMATO DEL ANEXO 1.4 "SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", Y ENVIADA DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- A ENTREGAR A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CADA UNIDAD HOSPITALARIA COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS O SU EQUIVALENTE DEL PRODUCTO TERMINADO DE LOS INSUMOS EXPEDIDA POR EL FABRICANTE QUE CONTenga TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA CADA UNO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO, IDENTIFICANDO EN CADA UNO A QUE INSUMO PERTENECE PARA SU FÁCIL CONSULTA DE LOS JEFES DE SERVICIO.

DE LOS EQUIPOS

- COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS ANALIZADORES Y BASICOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS. LOS EQUIPOS ANALIZADORES DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, PAKISTÁN, TAIWÁN, INDIA Y COREA.
- LOS BIENES ENLISTADOS EN EL ANEXO 1.6 DESCRITOS COMO INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, DEBERÁN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.8A. UNA VEZ CUMPLIDO EL CICLO DE VIDA DEL BIEN DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.

Página 17

Av. Insurgentes Norte no. 425, piso 23. Col. Narbonne-
Tlaltecolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321150 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- QUE SI LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BASICOS Y DE COMPUTO PRESENTAN REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

DEL SOFTWARE (SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE)

- SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS DE COMPUTO NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE.
- EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE.
- SE COMPROMETE A REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL SISTEMA INFORMÁTICO, PARA LA BUENA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PREVIA SOLICITUD Y VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, LO ANTERIOR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.6.1.4. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA TODOS LOS INSUMOS (ANEXOS 1.1 Y 1.9), EQUIPOS ANALIZADORES Y BASICOS OFERTADOS (ANEXOS 1.1 Y 1.8), GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA PROCEDIMIENTO Y LOS BIENES QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS EQUIPOS (ANALIZADORES Y BÁSICOS):

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO CINCO AÑOS DE INGRESADOS AL PAÍS, COMPROBABLES CON LA CARTA DE AÑO DE FABRICACIÓN DE FABRICANTE O DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN, Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.1, 1.1A 1.8 Y 1.8A DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (CITAR NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

B. PARA INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

"SE MANIFIESTA QUE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y/O CALIBRADORES QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.1 Y 1.9,

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIDAD DE MÉXICO, D.F.
Y DE DIRECCIÓN

Página 12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTA LICITACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE LOS MISMOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SI LOS EQUIPOS E INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO NO DEBERAN PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS E INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

TODAS LAS CARTAS TANTO DE EQUIPO COMO DE INSUMOS DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

4.6.1.5. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DE LOS CLIENTES. SE DEBERÁ INCLUIR COPIA LEGIBLE DE AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA, DONDE EL LICITANTE HAYA PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

4.6.1.6. CAPACITACIÓN

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO A:

- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- QUE SE COMPROMETE A INICIAR CON EL PROCESO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU TOTALIDAD PARA PROCESAR PRUEBAS EFECTIVAS DE BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES HOSPITALARIAS AL DÍA SIGUIENTE A PARTIR DEL DÍA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, LAS VECES QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ASÍ COMO REQUISITAR EL ANEXO 1.5 Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.
- A CAPACITAR AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PERSONAL ADSCRITO AL BANCO DE SANGRE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, DE LA DGPSMU. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EL LISTADO DE ASISTENCIA Y DE RECEPCIÓN DE ENTREGAS DE LAS CONSTANCIAS DEL PERSONAL QUE

Página 13

Av. Insurgentes Norte no. 421, piso 21. Col. Narvacoic
Tlaxtecalco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06503.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



RECIBIERON DICHA CAPACITACIÓN FIRMADO POR EL JEFE O ENCARGADO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 MESES DE HABER PROPORCIONADO EL CURSO.

- REALIZAR UN EXAMEN PARA CONOCER EL GRADO DE CAPTACIÓN DEL USO DE LOS EQUIPOS.
- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR AL MENOS UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. ÉSTE SERÁ PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE "LA SEDESA" EN IDIOMA ESPAÑOL. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA CONSTANCIA DE PERSONAS QUE RECIBIERON DICHA CAPACITACIÓN POR UNIDAD MÉDICA EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES DE HABER PROPORCIONADO EL CURSO AL CORREO ELECTRÓNICO dmti.bancondesangre@gmail.com.

4.6.1.7. EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- COPIA LEGIBLE DE LOS CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.6.1.8. EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL TÉCNICO, COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN (SIASS), PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
- COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
- COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO EN PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SOFTWARE COMO POR EJEMPLO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.6.1.9. SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO, A LOS JEFES DE SERVICIO EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS A LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ADJUDICADO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

página 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE COMPUTO OFERTADO.
- ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN LA APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, SIENDO COMO MÍNIMO UNO AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A CADA JEFE DE SERVICIO Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - a. TIEMPO DE RESPUESTA DE 6 HORAS.
 - b. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE MÁXIMO 48 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRO PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
- TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
- TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL JEFE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO dmti.bancodesangre@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SE DEBERÁ ENVIAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR ARCHIVO PDF Y DEBERÁ NOMBRARSE CON LA UNIDAD HOSPITALARIA Y NÚMERO DE SERIE, CADA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ ENVIARSE AL CORREO ANTES MENCIONADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PODRÁ CITAR AL PROVEEDOR CUALQUIER FECHA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO (LA BITÁCORA DE EQUIPOS SERÁ PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DEBERÁ ENTREGARSE UNA POR UNIDAD HOSPITALARIA) TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.

página 15

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nuevaalco-
Tizahuateco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext. 1375.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSIÓN: 02

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
- A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4.6.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 4.6.1.8 EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y ENVIAR AL CORREO dmi.bancodesangre@mail.com COPIA EN FORMATO PDF DEL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ASI COMO DAR AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS.
- EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE.

4.6.1.10. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- COLOCAR EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN SU APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN; UNA ETIQUETA RESISTENTE A QUÍMICOS Y SOLVENTES CON ADHESIVO PERMANENTE, COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1 NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
 - 1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
 - 1.3 MARCA.
 - 1.4 MODELO.
 - 1.5 SERIE.
 - 1.6 LICITANTE.
 - 1.7 RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA).
 - 1.8 TELÉFONO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO.
 - 1.9 CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.
- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE" EN LA APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ANALIZADOR, BASICO Y DE COMPUTO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1 FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - 1.2 FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

NOTAS:

1. EL CÓDIGO QR NO DEBERÁ LIGARSE A UN LINK WEB.
2. DEBERÁN OTORAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



4.6.1.11. MANUAL DE USUARIO

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

4.6.1.12. CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO AL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO. DE NO ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LAS CONSTANCIAS DE VISITA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.6.1.13. INFORMES

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

- UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE TODAS LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA RED DE "LA CONVOCANTE", DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO cbancodesangre@gmail.com, CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS AL CORREO ELECTRÓNICO dmit.bancodesangre@gmail.com, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE LAS VISITAS PERIÓDICAS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESCRIBAN LAS ANOMALÍAS Y OBSERVACIONES QUE EN SU CASO DETECTEN, AVALADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON COPIA AL CORREO dmit.bancodesangre@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO cbancodesangre@gmail.com DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

4.6.1.14. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- ENTREGAR UN FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL BANCO DE SANGRE EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS UBICADA EN TORRE INSIGNIA, PISO 21. CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS ENLISTADOS. LA FECHA DE ENTREGA DEL FORMATO NO DEBERÁ SER MAYOR A 3 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE FALLO. DICHO FORMATO SE UTILIZARÁ PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO, POR LO QUE DEBERÁ SER LLENADO POR EL PROVEEDOR Y VALIDADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA.

- I. FECHA DE INSTALACIÓN.
- II. UNIDAD HOSPITALARIA.
- III. NÚMERO DE LICITACIÓN.
- IV. NÚMERO DE CONTRATO.
- V. NOMBRE DEL EQUIPO.
- VI. MARCA.
- VII. MODELO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Narbonne-Tlaltecolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500. Ciudad de México. Tel. 5551221250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DISMISIVOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

[Handwritten signature]

Página 17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INEJON
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- VIII. NÚMERO DE SERIE.
- IX. AÑO DE FABRICACIÓN.
- X. ÁREA DONDE SE INSTALA.
- XI. TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE LA INSTALACIÓN.
- XII. OBSERVACIONES.
- XIII. ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/ FUERA DE SERVICIO).
- XIV. SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- XV. NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA LICITANTE.
- XVI. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA O ÁREA USUARIA.
- XVII. DEBERÁ CONTENER UNA TABLA QUE ESPECIFIQUE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GRUJA RÁPIDA	

- ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO dmti.bancodesangre@gmail.com EN FORMATO PDF DE FORMA COMPLETA Y LEGIBLE LOS FORMATOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON SELLO Y FIRMA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL ENVÍO DE LOS FORMATOS DEBERÁ SER AGRUPADOS POR UNIDAD HOSPITALARIA, UN ACTA POR ARCHIVO PDF Y NOMBRANDO DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS 1.1, 1.1A, 1.8 Y 1.8A, MODELO Y NÚMERO DE SERIE. LOS FORMATOS ORIGINALES DEBEN DE ENTREGARSE A LOS JEFES DE SERVICIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y UNA COPIA FÍSICA DE ESTOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

4.6.1.15. TECNOVIGILANCIA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL LICITANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOVIGILANCIA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.
3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR AL HOSPITAL MEDIANTE GUÍA RÁPIDA, EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

4.6.1.16. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU(S) PROCEDIMIENTO(S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

4.6.1.17. AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

Av. Insurgentes Norte no. 425, piso 21, Col. Nonoalco-Tlatelcoico, Alkalifa Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1372.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
Y DE LOS ESTADOS

Página 18



4.5.1.18. ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, REACTIVOS E INSUMOS
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS DE LOS ANEXO 1.1, 1.1A, 1.8, 1.8A Y 1.9.

4.6.1.19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXMIRA ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 4.5.1.20. TRANSICIÓN E INICIO DEL SERVICIO INTEGRAL**
1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:
 - AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.1 "FICHA TÉCNICA", DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE UN BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.
 2. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO, EXPEDIDA, FIRMADA Y SELLADA POR BANCO DE SANGRE SUBROGADO DONDE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ADEMÁS DE DECLARAR QUE REALIZARÁ EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS QUE NO SE LLEVEN ACABO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SEDESA, INDICADO SU DIRECCIÓN Y TELÉFONO.

Av. Insurgentes Norte no. 429, piso 21. Col. Nonoalco-Tianguileco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1375.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

Página 19



4.6.1.21. CADUCIDAD, CANJE Y DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE HABRÁ CONTINUIDAD EN EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
- QUE EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, SERÁ EL MISMO POR AL MENOS 3 MESES, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA.
- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTE (MÁS DE 3 REPORTE EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.10 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.
- LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS TURNARÁ LOS REPORTE DE MALA CALIDAD EMITIDOS POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4.6.1.22. CARTA COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR UN LISTADO DONDE DESCRIBA TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO PROPUESTOS QUE SE INSTALARÁN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. DICHO LISTADO DEBERÁ CITAR, EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, AÑO DE FABRICACIÓN, UNIDAD HOSPITALARIA A INSTALAR Y NÚMERO DE PEDIMENTO, EMITIDA O EXPEDIDA POR EL FABRICANTE. DICHA CARTA DEBERÁ CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

<p>ELABORÓ</p>  <p>ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN</p>	<p>SUPERVISÓ</p>  <p>ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>
---	--	--

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlaxiotepec, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, Tlx. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CUARTO EJEMPLAR ORIGINAL
Y DE RESPUESTA

Página 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DINIEMUD
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1
FICHA TÉCNICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DONDE SE REALICEN LAS PRUEBAS SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DE FLEBOTOMÍA, FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES SANGUINEAS, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, DOTACIÓN DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACIÓN, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT, ADEMÁS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN, ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN LOS HOSPITALES A CONTINUACIÓN ENLISTADOS. ASIMISMO, A REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE COMPUTO Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, POR ÚLTIMO LA DOTACIÓN DE EQUIPO BÁSICO DE APOYO OPERATIVO, INSUMOS OPERATIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS.

- I. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- II. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- III. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- IV. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- V. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
- VI. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- VII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- VIII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- IX. SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
- X. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- XI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- XII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- XIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
- XIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
- XV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO.
- XVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
- XVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
- XVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
- XIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
- XX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
- XXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MÉDICA TEPEPAN.
- XXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
- XXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.
- XXIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- XXV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
- XXVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA".
- XXVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
- XXVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
- XXIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
- XXX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
- XXXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.
- XXXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-
Tlalotelco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551221250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INSURGENTES
Y DE BEAUCHAMPEL

página 21



XXXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN.

MENÚ DE PRUEBAS A REALIZAR

1. SEROLOGÍA INFECCIOSA

1.1 MENÚ DE PRUEBAS SEROLOGÍAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO:

- PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- PRUEBA DE ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C.
- PRUEBAS DE ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.
- PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.
- PRUEBA TREPONÉMICA PARA ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (SIFILIS).
- PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA *Trypanosoma cruzi*.
- ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS SEROLÓGICAS INFECCIOSAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO CON ACCESO ALEATORIO Y CONTINUO EN MUESTRAS, CONTROLES, REACTIVOS Y CALIBRADORES, SIN PAUSAS NI BLOQUEOS O INTERRUPCIONES, INCLUIDAS LAS MUESTRAS URGENTES.

EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN SOLICITADO ES: QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. VELOCIDAD DE PROCESO NO MENOR DE 150 PRUEBAS POR HORA. DISPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS Y REACTIVOS. VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 100 MICROLITROS. USO DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO O COPA. MUESTRAS A BORDO NO MENOR A 90 MUESTRAS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN DOS NIVELES CON GRÁFICAS DE LEVY JENNINGS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS, REACTIVOS Y DILUYENTES. QUE SEA INTERFASABLE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO DE 10,000 RESULTADOS. CURVAS DE CALIBRACIÓN ESTABLES A 28 DÍAS COMO MÍNIMO. SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE COAGULO Y BURBUJAS. REFRIGERACIÓN A BORDO PARA REACTIVOS. PROCESO REAL DE MUESTRAS URGENTES. LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL ANALIZADOR DEBEN SER POR DONADOR Y/O POR PRUEBA. REACTIVOS DE VIH, VHC, HBsAg, HBcAc ANTICUERPOS CONTRA CHAGAS Y ANTICUERPOS CONTRA SIFILIS DE LA MISMA MARCA. CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA CADA PRUEBA SEROLÓGICA. DEBERÁ DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS. ESTE ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO, EL CUAL REGIONALIZARÁ LA SEROLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES GENERALES IZTAPALAPA, BALBUENA, TLAHUAC, ESP. BELISARIO DOMINGUEZ Y PROPIOS.

1.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS REACTIVO PARA EL SERVICIO DE SANGRE:

1.1.2.1 SEROLOGIA PARA VIH:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2, INCLUIDOS M Y O, Y ANTÍGENO P24 DE VIH. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNÓSTICA IGUAL O MAYOR AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.84%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. EL REACTIVO NO REQUIERA PREPARACIÓN

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551521250 ext 1573.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

EL DADO INMUNOLÓGICO Y DE LABORATORIO

[Handwritten signature]

página 22

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SU SECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CONSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



PREVIA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.2 SEROLOGIA PARA HEPATITIS C:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES Hc-43 Y c100-3. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNOSTICA AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.76%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.3 SEROLOGIA PARA HBsAg

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBsAg). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.4 SEROLOGIA PARA HBcAg

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE HEPATITIS B (HBcAg). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL AL 100%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.88%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.5 SEROLOGÍA PARA SIFILIS

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS RECOMBINANTES TPN15, TPN17 Y TPN47 CONTRA *Treponema pallidum* (SÍFILIS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD DEL A 100%. DEBE PRESENTAR UN ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

Handwritten signature

Handwritten initials

página 23

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Narvarte-
Tlalcoyalco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

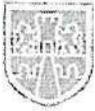
FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INSURGENTES
Y DE DEFENSA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



1.1.2.6 SEROLOGÍA PARA CHAGAS:

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA LA *Trypanosoma cruzi* (ENFERMEDAD DE CHAGAS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD AL 100%. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUALES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.1.2.7 ROSA DE BENGALA.

ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA. AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS, COMPUESTO DE: ANTÍGENO ADSORBIDO A PARTÍCULAS DE LÁTEX, 5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. PLACA DE REACCIÓN. RTC. FRASCO CON 5 ML.

1.2 MENU DE PRUEBAS SEROLOGIAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HG DR. ENRIQUE CABRERA:

- PRUEBA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- PRUEBA DE ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C.
- PRUEBAS DE ANTÍGENOS DE SUPERFICIE PARA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.
- PRUEBA TREPONÉMICA PARA ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (SIFILIS).
- PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA *Trypanosoma cruzi*.
- ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELA.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATALOGO DE PRUEBAS SEROLOGICAS INFECCIOSAS, ESTA FACULTAD LA TENDRA LA DGPSMU, SI ASI LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

1.2.1 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO CON ACCESO ALEATORIO Y CONTINUO EN MUESTRAS, CONTROLES, REACTIVOS Y CALIBRADORES, SIN PAUSAS NI BLOQUEOS O INTERRUPCIONES, INCLUIDAS LAS MUESTRAS URGENTES.

EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN SOLICITADO ES: QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. VELOCIDAD DE PROCESO NO MENOR DE 150 PRUEBAS POR HORA. DISPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS Y REACTIVOS. PUNTAS Y COPILLAS DE MUESTRA DESECHABLES. VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 100 MICROLITROS. USO DE MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO O COPA. MUESTRAS A BORDO NO MENOR A 90 MUESTRAS. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN DOS NIVELES CON GRÁFICAS DE LEVY JENNINGS, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS, REACTIVOS Y DILUYENTES. QUE SEA INTERFASABLE AL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO COMO MÍNIMO DE 10,000 RESULTADOS. CURVAS DE CALIBRACIÓN ESTABLES A 28 DÍAS COMO MÍNIMO. SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE COAGULO Y BURBUJAS. REFRIGERACIÓN A BORDO PARA REACTIVOS. PROCESO REAL DE MUESTRAS URGENTES (STAT). LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL ANALIZADOR DEBEN SER POR DONADOR Y NO POR PRUEBA, REACTIVOS DE VIH, VHC, HBsAg, ANTICUERPOS CONTRA CHAGAS Y ANTICUERPOS CONTRA SIFILIS DE LA MISMA MARCA. CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA CADA PRUEBA SEROLÓGICA. DEBERÁ DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS. ESTE ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA, EL CUAL REGIONALIZARÁ LA SEROLOGÍA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL TICOMAN, RUBEN LEÑERO Y VILLA.

Handwritten signature and vertical text: "Página 24"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE SALUD, MEDICINA E INNOVACIONES
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



1.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS REACTIVOS PARA SEROLOGÍA:

1.2.2.1 SEROLOGÍA PARA VIH:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES, PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2, INCLUIDOS M Y O, Y ANTÍGENO P24 DE VIH. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNÓSTICA IGUAL O MAYOR AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.84%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. EL REACTIVO NO REQUIERA PREPARACIÓN PREVIA. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.2 SEROLOGÍA PARA HEPATITIS C:

DEBE CONTENER LOS ANTÍGENOS RECOMBINANTES NS3, NS4 Y EL ANTÍGENO CORE DEL VHC O ANTÍGENOS RECOMBINANTES C22-3, C200 Y NS-5 DEL VHC. DEBE PRESENTAR ALTA SENSIBILIDAD DIAGNÓSTICA AL 100% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.76%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.3 SEROLOGÍA PARA HBSAg

ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBSAg). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PRESENTAR ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.4 SEROLOGÍA PARA SIFILIS

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS TOTALES CONTRA *Treponema Pallidum* (SÍFILIS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD IGUAL O MAYOR AL 97.8%. DEBE PRESENTAR UN ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.88%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER

15
25
Página 25

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcatraz Cuauhtémoc. C.P. 09500.
Ciudad de México. Tel. 5551311250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DESEMPEÑO



DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.5 SEROLOGÍA PARA CHAGAS:

PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA LA *Trypanosoma cruzi* (ENFERMEDAD DE CHAGAS). DEBE PRESENTAR SENSIBILIDAD AL 100%. DEBE PRESENTAR UNA ESPECIFICIDAD IGUAL O MAYOR AL 99.9%. DEBE PERMITIR EFECTUAR LA PRUEBA EN NO MÁS DE 100 µL DE SUERO O PLASMA. DEBE SER FACTIBLE EFECTUAR EL ENSAYO CON MUESTRAS ALMACENADAS A MENOS 20°C. DEBERÁ INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO, UN CONTROL POSITIVO Y UN CONTROL EXTERNO, EL CUAL ES UN CONTROL POSITIVO DÉBIL, EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE TRES VECES EL VALOR DEL PUNTO DE CORTE, COMO LO ESTIPULA LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS. NO DEBE PRESENTAR INTERFERENCIAS CON ANTICOAGULANTES. LA PRESENTACIÓN DEL ESTUCHE DEBE SER DE 100 PRUEBAS. EL REACTIVO SOMETIDO A CONCURSO DEBE SER EL MISMO QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA. DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL. PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR ESCRITO.

1.2.2.6 ROSA DE BENGALA.

ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA. AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. COMPUESTO DE: ANTÍGENO ADSORBIDO A PARTÍCULAS DE LÁTEX, 5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. PLACA DE REACCIÓN. RTC. FRASCO CON 5 ML.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

2. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DETECTAR VIH, VHB Y VHC

SE REQUIEREN PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA LA DETECCIÓN DE DOS REGIONES DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (VIH-1 Y VIH-2), VIRUS DE LA HEPATITIS C Y B. ESTAS PRUEBAS SE PROCESARÁN EN EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE RNA O DNA VIRAL (VIH-1, VIH-2, VHC Y VHB), EL CUAL COMO PRINCIPIO TECNOLÓGICO ES LA AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS, EN PLASMA O SUERO, DE MANERA INDIVIDUAL O POOL DE MUESTRAS CON LOS 4 MARCADORES (VIH-1, VIH-2, VHC Y VHB).

EL REACTIVO DEBERÁ CONTAR CON LA DETECCIÓN DE DOS REGIONES DE VIH-1, VIH-2, VHC, VHB. REACTIVOS LISTOS PARA USARSE O MINIMA PREPARACIÓN. LAS MUESTRAS DEBERAN SER ANALIZADAS EN TUBO PRIMARIO. EL PROCESO DE AMPLIFICACIÓN DEBE DE SER EN TIEMPO REAL. EL PROCESO DE LAS MUESTRAS DEBE DE SER AUTOMATIZADO. SE REQUIERE UN CONTROL DE TERCERA OPINIÓN. INSCRIPCIÓN A PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD.

EL EQUIPO DE ENLACE DEBE TENER LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA SU CORRECTO ENLACE, ASÍ COMO CONTAR CON MONITOR DE 27 PULGADAS, MÍNIMO EN RAM DE 8GB E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, CON ACCESO A INTERNET Y ADECUACIÓN DEL ÁREA, ASÍ COMO INMOBILIARIO.

EN SU MOMENTO SE PODRÁ AMPLIAR EL CATÁLOGO DE PRUEBAS, ESTA FACULTAD LA TENDRÁ LA DGPSMU, SI ASÍ LO REQUIERE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.

3. PRUEBAS CONFIRMATORIAS

PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE VIH, VHC, VHB, SIFILIS, CHAGAS Y BRUCELOSIS, QUE CUMPLAN CON LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA, ESTA PRUEBA SE REALIZARÁ EN UN LABORATORIO ACREDITADO O CERTIFICADO (SERVICIO SUBROGADO) EL CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelalco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5561321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIDSA-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y DE BIENESTAR

página 26



PARA SU PROCESO Y LA ENTREGA DE RESULTADOS EN EL SERVICIO DE SANGRE XOCO Y DR. ENRIQUE CABRERA, ESTE SERVICIO CONCENTRARA LAS PRUEBAS PARA QUE EL PROVEEDOR LAS TRASLADÉ SEMANAL O CADA 15 DÍAS, EN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU PROCESAMIENTO.

4. ÁREA DE HEMATOLOGÍA

EL ANALIZADOR SE INSTALARÁ EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN.

4.1 MENÚ DE PRUEBAS PARA HEMATOLOGÍA

- BIOMETRÍA HEMÁTICA

4.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE:

ANALIZADOR AUTOMATIZADO CON VELOCIDAD DE 60 PRUEBAS POR HORA PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD BANCO DE SANGRE Y/O SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN. LA DETERMINACIÓN DEBERÁ SER POR LO MENOS DE 18 PARÁMETROS. CUENTA DIFERENCIAL MÍNIMO EN TRES POBLACIONES DE LEUCOCITOS. LAVADO ENTRE LAS MUESTRAS. CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN TRES NIVELES DE TERCERA OPINION Y CON GRÁFICAS DE LEVEY JENNINGS. INCLUIR INCRIPCIÓN A CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. REPORTE EN PANTALLA Y EN FORMA IMPRESA POR PACIENTE O MUESTRA ANALIZADA. SOFTWARE EN ESPAÑOL. INCLUIR RESPALDO DE ENERGÍA UPS MÍNIMO DE 60 MINUTOS. CONTADOR DE PRUEBAS. SILLAS DE FLEBOTOMIA PARA LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE CAPTACIÓN, INMOBILIARIO REQUERIDO PARA EL EQUIPO ANALIZADOR, EQUIPO DE COMPUTO. ANEXO 1A.

5. FLEBOTOMÍA

LOS EQUIPOS BASICOS Y LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE MODALIDAD DE BANCO DE SANGRE Y EN LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN. ANEXO 1A.

5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE UNIDADES SANGUÍNEAS QUE SE REQUIEREN PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y DE BANCO DE SANGRE

- BOLSAS CUÁDRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES, CPD-SAG-MANITOL VOLUMEN DE RECOLECCIÓN 450 ML +/- 10%, BOLSAS DE TRANSFERENCIA VACÍAS, PARA ALMACENAMIENTO DE HEMATÍES, PLASMA O CONCENTRADO PLAQUETARIO POR 5 DÍAS, AGUJA CON PUNTA DE TRIPLE BISELADO, EN EMPAQUE DE ALUMINIO.
- BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES, CPD-SAG-MANITOL VOLUMEN DE RECOLECCIÓN 450 ML +/- 10%, BOLSAS DE TRANSFERENCIA VACÍAS, PARA ALMACENAMIENTO DE HEMATÍES, PLASMA O CONCENTRADO PLAQUETARIO POR 5 DÍAS, AGUJA CON PUNTA DE TRIPLE BISELADO, EN EMPAQUE DE ALUMINIO.
- BOLSAS DE TRANSFERENCIA 4-6 BOLSAS UNIDAS 150 O 100ML, CADA UNA Y PUNZÓN TIPO BAYONETA INDIVIDUAL.
- BOLSAS DE TRANSFERENCIA 150 O 300 ML.
- FILTRO PRE-ALMACENAMIENTO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS.
- SET PARA PROCESO DE SANGRE TOTAL EN SISTEMA AUTOMATIZADO: BOLSA PRIMARIA CON CAPACIDAD PARA 450 ML (63 ML DE CPD). TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO CON AGUJA DE 16 G. UNIDA A UNA BOLSA CON 100 ML DE SOLUCIÓN ADITIVA SAG-MANITOL, TRES BOLSAS UNIDAS POR UNA TUBERÍA CON UNA TRIFURCACIÓN PARA EL DESVIÓ POR SEPARADO A LAS BOLSAS ADICIONALES DE FORMA AUTOMATIZADA DEL PLASMA LEUCO-REDUCIDO, PLAQUETAS LEUCO-REDUCIDAS Y LEUCOCITOS PARA DESECHO. SISTEMA PARA TOMA DE MUESTRA CON BOLSA DE DESVIÓ DE LOS PRIMEROS MILILITROS. CAMISA PARA INSERCIÓN DE TUBOS AL VACÍO. PROTECTOR DE AGUJA.

página 27



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS FINANCIADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- i. **SET PARA POOLS PLAQUETARIOS:** BOLSA PARA CONSERVACIÓN DE PLAQUETAS. FILTRO EN LÍNEA PARA LEUCODEPLETAR. TUBERÍAS PARA REALIZAR CONEXIONES ESTÉRILES DE HASTA SEIS UNIDADES DE CONCENTRADOS PLAQUETARIOS UNITARIOS, CON LÍNEA ADICIONAL PARA AGREGAR PLASMA O SOLUCIÓN ADITIVA PARA PLAQUETAS (PAS).

6. PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS.

6.1 MENÚ DE PRUEBAS:

- PLAQUETAFERESIS.
- ERITROCITAFERESIS

ESTOS PROCEDIMIENTOS SE REALIZARÁN EN LOS HOSPITALES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, POR LO QUE DEBERA INSTALAR EL ANALIZADOR DE AFERESIS DE ACUERO AL ANEXO 1.1A.

BANCO DE SANGRE

- HOSPITAL GENERAL XOCO

SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN

- HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA
- HOSPITAL GENERAL BALBUENA

6.1.1 DESCRIPCIÓN DEL ANALIZADOR PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS.

SE REQUIERE UN ANALIZADOR AUTOMATIZADO PORTÁTIL PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS UNIPUNCIÓN PARA REALIZAR RECOLECCIONES DE PLAQUETAS. PLAQUETAS CON DEPLECIÓN DE LEUCOCITOS, RECAMBIO PLASMÁTICO, CÉLULAS MONO NUCLEARES Y DOBLE CONCENTRADO ERITROCITARIO. CON SENSORES PARA EL CONTROL DE PROCEDIMIENTO. CON BOMBA PARA SANGRE, PLASMA Y ANTICOAGULANTE. SENSOR PARA IDENTIFICAR EL DESECHABLE. VOLUMEN EXTRACORPÓREO MENOR O IGUAL A 150 ML DE SANGRE TOTAL. CON SOPORTES PARA ANTICOAGULANTE Y/O SOLUCIÓN SALINA. SISTEMA DE MEMORIA PARA RECUPERACIÓN DE PROCEDIMIENTO AL INTERRUMPIRSE LA LUZ ELÉCTRICA. ALMACENAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS.

7. FRACCIONAMIENTO

7.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BÁSICO PARA FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS:

- a) CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA BANCO DE SANGRE. CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS. CAPACIDAD PARA PROGRAMACIÓN VARIABLE. DOTACIÓN DE DOS JUEGOS DE CAMISAS. SE DEBERÁN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1A.
- b) EXTRACTOR DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS DE MESA (FRACCIONADOR AUTOMATIZADO). DEBERÁ DE CONTAR MÍNIMO CON 5 PROGRAMAS DE SEPARACIÓN Y FLEXIBILIDAD DE ESTOS. ABRAZADERAS DE SELLADO PROGRAMABLE. SE DEBERÁN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1A.
- c) DISPOSITIVO AUTÓNOMO Y AUTOMATIZADO PARA PROCESAR 4 O MÁS UNIDADES DE SANGRE TOTAL, EL CUAL INCLUYE: EQUILIBRADO, CENTRIFUGADO, EXTRACCIÓN, SELLADO, DETERMINACIÓN DE VOLUMEN Y CONTENIDO PLAQUETARIO, REGISTRO DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO Y PROCESO, OBTENCIÓN DE PLASMA LEUCORREDUCIDO. SE DEBERÁN INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1A.

8. INMUNOHEMATOLOGÍA

EL ANALIZADOR Y LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y ENTREGADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlalcoyotl. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE DEPENDENCIAS

Página 28



8.1 MENÚ DE DETERMINACIONES DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO.

- GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
- GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA.
- PRUEBA CRUZADA.
- DETERMINACIÓN DE FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL.
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA.
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA.
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA.
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA.
- RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES.
- IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES.

A. MENÚ DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO Y DR ENRIQUE CABRERA.

- DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO, RH (D, D-IGM, D-IGG/IGM) Y DETERMINACIÓN DEL GRUPO ABO INVERSO
- CONFIRMACIÓN DE LOS GRUPOS SANGUÍNEOS DE LOS SISTEMAS ABO Y RH (D).
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DEL SISTEMA RH.
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS RH Y KELL.
- PRUEBAS DE COOMBS DIRECTA E INDIRECTA (IGG E IGM), PRUEBA CRUZADA.
- PRUEBAS DE COOMBS DIRECTA E INDIRECTA (IGG)
- MEDIO FÍSICO PARA PRUEBAS SALINAS Y ENZIMÁTICAS.
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO Y RH (D) Y PRUEBA DE COOMBS DIRECTA EN RECÉN NACIDOS.
- EVALUACIÓN DE COOMBS DIRECTO POSITIVO PARA DIFERENCIAR TIPO IGG O FRACCIÓN C3D DEL COMPLEMENTO.

B. MENÚ DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE SANGRE DE IZTAPALAPA, BALBUENA, VILLA, RUBEN LEÑERO, TLAHUAC, AJUSCO MEDIO, TICOMAN Y DR. SELISARIO DOMINGUEZ.

- DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO, RH (D, D-IGM, D-IGG/IGM) Y DETERMINACIÓN DEL GRUPO ABO INVERSO
- CONFIRMACIÓN DE LOS GRUPOS SANGUÍNEOS DE LOS SISTEMAS ABO Y RH.(D).
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DEL SISTEMA RH.
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS RH Y KELL.
- PRUEBAS DE COOMBS DIRECTA E INDIRECTA (IGG E IGM), PRUEBA CRUZADA.
- DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO Y RH (D) Y PRUEBA DE COOMBS DIRECTA EN RECÉN NACIDOS.

C. MENÚ DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE SANGRE DE TOPILEJO, XOCHIMILCO, EMILIANO ZAPATA, MILPA ALTA, MOCTEZUMA Y CUAJIMALPA.

- DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS DE LOS SISTEMAS ABO, RH (D, D-IGM, D-IGG/IGM) Y DETERMINACIÓN DEL GRUPO ABO INVERSO
- PRUEBAS DE COOMBS DIRECTA E INDIRECTA (IGG E IGM), PRUEBA CRUZADA.

8.1.1 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO DE TARJETAS DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES GENERALES XOCO, IZTAPALAPA Y BALBUENA

ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETAS O EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETTE O ESTADO SÓLIDO, PARA LAS PRUEBAS DE GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, FACTOR RH, FENOTIPO RH, COOMBS DIRECTO, RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS Y PRUEBAS DE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Narvarte
Tlaltiltalo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500.
Ciudad de México. Tel. 5551521250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Página 29



COMPATIBILIDAD. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE URGENCIAS. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS, REACTIVOS Y TARJETAS POR CÓDIGO DE BARRAS. HOMOGENIZACIÓN DE REACTIVOS. DILUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TUBO PRIMARIO Y/O CUENTE CON GRADILLA DE MUESTRAS CON ADAPTADOR DE TUBOS UNIVERSAL. CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA. INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRUEBA. MÍNIMO 300 RESULTADOS/HORA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TARJETAS O COLUMNAS O CASSETE. INTERFAZ PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL.

8.1.2 DESCRIPCIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO DE TARJETAS DE GEL O CASSETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES GENERALES VILLA, RUBEN LEÑERO, TLAHUAC, AJUSCO MEDIO, TICOMAN, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ Y DR ENRIQUE CABRERA.

ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNHEMATOLOGÍA EN TARJETAS O EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETE O ESTADO SÓLIDO, PARA LAS PRUEBAS DE GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, FACTOR RH, FENOTIPO RH, COOMBS DIRECTO, RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y PROCESAMIENTO DE URGENCIAS. IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS, REACTIVOS Y TARJETAS POR CÓDIGO DE BARRAS. HOMOGENIZACIÓN DE REACTIVOS. DILUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. UTILIZACIÓN DE CUALQUIER TUBO PRIMARIO Y/O CUENTE CON GRADILLA DE MUESTRAS CON ADAPTADOR DE TUBOS UNIVERSAL. CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA. INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TIPO DE PRUEBA. MÍNIMO 20 RESULTADOS/HORA. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE TARJETAS O COLUMNAS O CASSETE. INTERFAZ PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL.

8.1.3 DESCRIPCIÓN DE ANALIZADOR SISTEMA MANUAL TARJETAS DE GEL O CASSETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE DE TOPILEJO, XOCHIMILCO, EMILIANO ZAPATA, MILPA ALTA, MOCTEZUMA, CUAJIMALPA, XOCO, IZTAPALAPA, BALBUENA, VILLA, RUBÉN LEÑERO, TLÁHUAC, AJUSCO MEDIO, TICOMAN, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ Y DR ENRIQUE CABRERA.

SE REQUIERE UN SISTEMA MANUAL PARA REALIZAR GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, ASÍ COMO PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD, EL CUAL CONSTA DE UNA CENTRIFUGA PARA LAS TARJETAS (GEL O ESFERAS) Y UNA INCUBADORA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO.

8.2 MENÚ DE DETERMINACIONES EN TUBO

- DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPO A1 Y A2
- DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
- PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA
- PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA
- TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA
- IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES

ESTAS PRUEBAS SOLO SE REALIZARÁN EN LOS SERVICIOS DE SANGRE XOCO, IZTAPALAPA, BALBUENA, VILLA, RUBEN LEÑERO, TLAHUAC, AJUSCO MEDIO, TICOMAN, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ Y DR ENRIQUE CABRERA. DEBERÁ DE PROVEER LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS PRUEBAS. POOL DE CÉLULAS ROJAS DEL GRUPO O SENSIBILIZADAS CON IgG.

[Handwritten signature]

Página 30



8.3 RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES CONTRA ANTÍGENOS ERITROCITARIOS PARA EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DE XOCO Y DR ENRIQUE CASRERA

- TÉCNICAS DE ELUCION ACIDA PARA ESTUDIO DE ANTICUERPOS Y/O ANTIGENOS.
- REACTIVO PARA LA DISOCIACION DE IGG DE LOS ERITROCITOS.
- ADITIVO PARA EL FAVORECIMIENTO DE LA SENSIBILIDAD EN LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE GRUPO SANGUINEO INESPERADO
- REACTIVO DE 16 CÉLULAS ROJAS TRATADO CON FICINA PARA LA UTILIZACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS INESPERADOS DIRIGIDOS CONTRA ALGUN ANTIGENO DE GRUPO SANGUINEO EN ERITROCITOS
- SOLUCIÓN DE DIFOSFATO DE CLOROQUINA PARA UTILIZARSE EN LA DISOCIACIÓN DE INMUNOGLOBULINAS UNIDAS A ERITROCITOS
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI M RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI N RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI S RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI s RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KELL RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI k CELLANO RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KPA (PENNY A) RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KPB (PENNY B) RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI DUFFY-A RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI DUFFY B RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KIDD A RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KIDD B RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI DIEGO A RTC
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI LEWIS A
- SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI LEWIS B
- ANTI P1 RTC

9. PRUEBAS ESPECIALES.

- DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
- PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
- DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO
- DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
- DETERMINACIÓN DE FACTOR DE VON WILLEBRAND
- CULTIVO MICROBIOLÓGICO DE COMPONENTE SANGUÍNEO

ESTAS PRUEBAS SE ENVIARÁN EN UN LABORATORIO ACREDITADO O CERTIFICADO (SERVICIO SUBROGADO) EL CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL TRASLADO Y CONSERVACION DE LAS MUESTRAS PARA SU PROCESO Y LA ENTREGA DE RESULTADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE.

10. CONTROL DE CALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO SIN COSTO ADICIONAL.

10.1 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS A LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE PARA CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS EN LOS BANCOS DE SANGRE

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
15 DE DICIEMBRE

[Handwritten mark]

Página 31

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



10.2 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, EN LOS BANCOS DE SANGRE QUE CUENTEN CON DIAGNÓSTICO DE SEROLOGÍA INFECCIOSA, CONVENIO CON EL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UNO DE TERCERA OPINIÓN (EXTERNO O PARTICULAR).

10.3 CONTROL MICROBIOLÓGICO.

EL CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS EN LOS BANCOS DE SANGRE, EL PROVEEDOR PODRÁ SUBROGAR ESTE PUNTO.

11. SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS)

EL SISTEMA INFORMÁTICO DEBERÁ DE SER INSTALADO EN TODOS LOS BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIOS, CON ENLACE ENTRE LOS BANCOS DE SANGRE Y LOS BANCOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, CON ACCESO FÁCIL VÍA INTERNET INDEPENDIENTE, AL IGUAL QUE VÍA REMOTA VÍA INTERNET DEL CPU INSTALADO EN NIVEL CENTRAL (DGPSMU) PARA LA DISPONIBILIDAD DEL INVENTARIO DE SANGRE DISPONIBLE, ASI COMO LA OBTENCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE CADA SERVICIO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.

SOLO EXISTIRÁ UN SOFTWARE PARA EL SIASS, DEBE TENER INTERCOMUNICACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN, PARA ÉL ENVIÓ DE RESULTADOS DE SEROLOGÍA, PRUEBAS CRUZADAS, NAT, ETC.

CONTAR CON UNA ESTRUCTURA DE SERVICIO CON EL PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE SERVICIO AL MOMENTO EN QUE SE SOLICITE. EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LOS MANUALES DE OPERACIÓN DEBERÁN SER PROPORCIONADOS DE MANERA DIGITAL. EL SISTEMA DEBE DE CON EL APARTADO DE AYUDA EN PANTALLA EN LOS DIFERENTES PROCESOS. DEBERÁ USAR BASES DE DATOS RELACIONALES TIPO SQL DE PREFERENCIA BASADAS EN EL MANEJADOR DE BASES DE DATOS RELACIONAL.

EL SISTEMA OPERATIVO BASE DEBERÁ SER EN MICROSOFT WINDOWS 10 O POSTERIOR, DEBERÁ PROPORCIONAR TODAS LAS LICENCIAS DE USO RESPECTIVAS PARA SERVIDORES Y/O ESTACIONES DE TRABAJO. TODOS LOS EQUIPOS DEBEN DE CONTAR CON PROCESADOR DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO Y PDF, SIN EMBARGO, EN LOS EQUIPOS DE LA JEFATURA DEBEN DE CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT) Y ALGÚN OTRO EQUIPO FUERA DE ESTA OFICINA PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS A TRAVES DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS DE SANGRE. LOS PUERTOS USB DEBERÁN SER DESHABILITADOS O BLOQUEADOS PARA MEMORIAS EXTERNAS EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS, SOLO LA DE JEFATURA Y ALGUNAS (PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO) ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS. EL ACCESO A INTERNET DEBERÁ SER LIMITADO (FACEBOOK, YOUTUBE, PAGINAS PARA ADULTOS NO ESTÁN PERMITIDOS) EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO EXTERNAS A LA OFICINA DEL JEFE O ENCARGADO. DEBERÁ MANEJAR DATOS MULTIMEDIA, ES DECIR, LOS DATOS DEBERÁN SER NUMÉRICOS, TEXTO, IMÁGENES O SONIDOS SEGÚN SEA EL CASO. TOPOLOGÍA WLAN ETHERNET Y PROTOCOLO TCP/IP, CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 100 MBPS. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD SER AUDITADO, RASTREANDO LOS PROCESOS CON UNA BITÁCORA DE FECHA, HORA Y OPERADOR DE CADA ALTA, MODIFICACIÓN, O CANCELACIÓN DE PACIENTES, Y DE ESTUDIOS. CONTAR CON ESTA POSIBILIDAD EN CUALQUIERA DE LOS REPORTES QUE EMITA EL SISTEMA. PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEBE DE TENER UNA ESTACIÓN DE TRABAJO LA CUAL DEBERÁ TENER ACCESO VÍA REMOTA A CADA UNIDAD, EL ACCESO A INTERNET DE ESTA ÁREA PUEDE CON MODEM FIJO O EN SU DEFECTO MODEM MÓVIL. EL PROVEEDOR, CONTARA CON UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS POSTERIORES AL FIN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE PARA LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVO. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DEBERÁN SER LAS IDÓNEAS PARA PERMITIR UN FLUJO ADECUADO Y ÁGIL EN EL INTERCAMBIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN ENTRE SUS DIFERENTES MÓDULOS O COMPONENTES DEL SISTEMA PROPUESTO, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO Y RED LOCAL.

[Handwritten signature]
Página 32



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ACORDE A SU SISTEMA. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTAN PROBLEMAS O LENTITUD EN EL DESARROLLO OPERATIVO DE LOS PROCESOS INFORMÁTICOS, DEBERÁ EFECTUAR LA ADECUACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO POR OTROS DE MAYOR CAPACIDAD Y VELOCIDAD; ASÍ COMO LA PARTE PACTADA CON EL ADMINISTRADOR DEL SERVIDOR CENTRAL POR REPARACIONES O DAÑOS AL MISMO. EL EQUIPO DE CÓMPUTO EN GENERAL DEBE CONTAR MÍNIMO CON 8GB DE RAM Y MONITOR DE 19 PULGADAS, PERO EL MONITOR PARA EL RESPONSABLE O JEFE DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON UN MONITOR DE 27 PULGADAS.

CADA EQUIPO INSTALADO DEBERÁ CONSIDERAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SU SISTEMA LAS PROTECCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (REGULADORES, NO-BRAKE, ETC), DE RESPALDOS (UNIDADES DE CINTA, ZIP, CD, ETC.) NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN, QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL PERJUICIO AL SISTEMA POR FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS ELEMENTOS UNOS O OTROS NO INDICADOS PARA SU PROTECCIÓN O SU CORRECTA OPERACIÓN. PARA LOS MECANISMOS DE RESPALDO DEBERÁ CONTAR CON OPERACIONES AUTOMATIZADAS DE COPIAS DE SEGURIDAD, TANTO DE INFORMACIÓN DE DONADORES COMO DE PACIENTES DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, ASÍ COMO LA OPCIÓN DE RECUPERACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA INFORMACIÓN RESPALDADA, AL TÉRMINO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR TODA LA INFORMACIÓN A LA DGPSMU DE MANERA MAGNÉTICA (EN DOS JUEGOS) EN PLATAFORMA QUE LO SOLICITE LA DGPSMU, DE LA MISMA MANERA SE ENTREGARÁ UNA COPIA DE MANERA MAGNÉTICA LA INFORMACIÓN A CADA UNIDAD, SIENDO EL RESPONSABLE O EL DIRECTOR DEL NOSOCOMIO QUIEN RECIBA DICHA INFORMACIÓN.

CAPACIDAD PARA CONFIGURAR PARÁMETROS DE CONTROL DEL SISTEMA COMO: CONFIGURACIÓN DE TABLAS COMO DEPARTAMENTOS, DESTINOS, CENTROS DE TOMA, GRUPOS, ANTICUERPOS, PROFESIONES, ETC. TABLAS DE DONADORES: VISITAS, FRECUENCIA DE DONACIONES, PARÁMETROS DE ADMISIÓN, SUSPENSIONES, TIPO DE CONVOCATORIAS, ESTADO DE LOS DONADORES, RESUMEN DIARIO Y POR FECHA. TABLAS DE UNIDADES QUE PERMITAN CONFIGURAR LO SIGUIENTE: COMPONENTE SANGUÍNEOS, ANTICOAGULANTES, PROCESOS, COMPATIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO, PARÁMETROS DE VALIDACIÓN, REGLAS DE COMPATIBILIDAD DE ASIGNACIÓN, PARÁMETROS DE EXÁMENES DE COMPATIBILIDAD, TIPOS DE CESIÓN, TIPOS DE TRANSPORTES, DESTRUCCIONES, PROCEDENCIAS, DESTINOS, VALIDEZ, ORIGEN, CANTIDAD, TIPOS DE BOLSAS, FECHA. TABLA DE RECEPTORES: EVENTOS, DIAGNÓSTICOS, INTERVENCIONES, TERAPIAS, INDICACIONES TRANSFUSIONALES, REACCIONES DE TRANSFUSIÓN.

CAPACIDAD DE CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS DISPONIBLES EN LOS SERVICIOS DE SANGRE EN UNA BASE DE DATOS, CENTRALIZAR EN DICHA BASE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EMITIR LOS DATOS QUE PERMITAN GENERAR EL INFORME DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE GENERAR SOLICITUDES DE COMPONENTES SANGUÍNEOS.

11.1 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

- 11.1.1 ADMISIÓN, CAPACIDAD PARA MANEJO DE:**
- CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.
 - DONADORES EN SUS DIFERENTES TIPOS.
 - ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES SANGUÍNEAS EXTERNAS.
 - PACIENTES INTERNOS Y EXTERNOS (EXÁMENES SEROLÓGICOS/INMUNOHEMATOLOGÍA).

- 11.1.2 ARCHIVO DE CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR**
EL SISTEMA DEBE PERMITIR CREAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE PARA ESTE RUBRO, CON EL MANEJO DE ADMISIÓN ÚNICA, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- NÚMERO DE CÓDIGO DEL DONADOR (UNO DE POR VIDA)
 - NOMBRE Y APELLIDOS.
 - SEXO/GENERO
 - FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD.
 - LUGAR DE NACIMIENTO.
 - REGISTRO CON TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD CON HUELLA DIGITAL Y FOTOGRAFÍA.
 - DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA
 - PROCEDENCIA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Narvarte-Tlalteotlaco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. 5551521250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
SECRETARÍA DE SALUD

Página 33

(Handwritten signatures and marks)



- NUMERO DE AFILIACIÓN.
- TIPO DE DONADOR.
- ESTADO DEL DONADOR (ACTIVO/SUSPENDIDO/RECHAZADO) CON ALARMAS.
- DOCUMENTO DE REGISTRO EXTERNO.
- NOMBRE DEL HOSPITAL
- DIRECCIÓN PARTICULAR.
- MEDIO DE COMUNICACIÓN (NÚMERO DE TELÉFONO FIJO/CELULAR, E-MAIL)
- ESTADO CIVIL, PROFESIÓN Y NIVEL DE ESTUDIOS.
- RUBRO DE COMENTARIOS
- CONSULTA DE FECHA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA DONACIÓN.
- RECHAZO AUTOMÁTICO DEL DONADOR CUANDO NO CUMPLA CON: LA FRECUENCIA PARA DONAR, LA EDAD MÍNIMA Y MÁXIMA O SE ENCUENTRA SUSPENDIDO POR MOTIVOS TÉCNICOS Y/O SANITARIOS.
- FECHAS DE INICIO Y FIN DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.
- SELECCIÓN DEL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN.
- ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DEL NÚMERO DE TOMA, FECHA Y HORA.
- IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA TUBO PRIMARIO.
- REGISTRO AUTOMÁTICO DE LOS EXÁMENES SEROLÓGICOS REQUERIDOS E IMPRESIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DEL TAMIZAJE.
- REGISTRO DEL CENTRO DE TOMA, PERMITIR LA RECEPCIÓN DE LOS DATOS POR MEDIO MAGNÉTICO DE CÓDIGO DE BARRAS.
- IMPRESIÓN DE RESULTADOS.
- CON REGISTRO DE FECHA, HORA, USUARIO Y PROCESO QUE REALIZA.
- INTERROGATORIO QUE PERMITA CONFIGURAR LAS PREGUNTAS (HISTORIA CLÍNICA COMPLEMENTA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO CON LOS DATOS CLÍNICOS DE LOS MISMOS, PROPORCIONANDO).
 - o CAPACIDAD PARA REGISTRO DE LA ENTREVISTA MEDICA EN EL SISTEMA.
 - o FLEXIBILIDAD PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA DEL CANDIDATO/DISPONENTE/PREDONADOR.
 - o IMPRESIÓN DE ESTA.
- ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DEL NÚMERO DE UNIDAD SANGUÍNEA, SI ES APTO PARA FLEBOTOMÍA.
 - o IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETA/FORMATO DE AUTOEXCLUSIÓN
 - o IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETA PARA TUBOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE

11.1.3 ARCHIVO DE PACIENTE O DERECHOHABIENTE.

EL SISTEMA DEBE PERMITIR CREAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE PARA ESTE RUBRO, CON EL MANEJO DE ADMISIÓN ÚNICA, LA CUAL DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NUMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE POR VIDA
- NOMBRE Y APELLIDOS.
- SEXO/GÉNERO
- FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD.
- MENOR DE EDAD, DEBERÁ TENER CAPTURA DE NOMBRE DEL TUTOR.
- LUGAR DE NACIMIENTO.
- PROCEDENCIA DE UNIDAD HOSPITALARIA
- PROCEDENCIA DE SERVICIO HOSPITALARIO, CAMA, ETC.
- NUMERO DE AFILIACIÓN O DERECHOHABIENCIA.
- DIRECCIÓN PARTICULAR.
- MEDIO DE COMUNICACIÓN (NÚMERO DE TELÉFONO FIJO/CELULAR, E-MAIL)
- ESTADO CIVIL
- ESCOLARIDAD
- RUBRO DE COMENTARIOS
- IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA TUBO PRIMARIO.
- REGISTRO DE LOS EXÁMENES SEROLÓGICOS REQUERIDOS E IMPRESIÓN DE ESTOS.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Narvacoa
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INDEPENDIENTE
Y DE BENEFICENCIA

Página 34



- REGISTRO DEL CENTRO DE TOMA, PERMITIR LA RECEPCIÓN DE LOS DATOS POR MEDIO MAGNÉTICO CÓDIGO DE BARRAS.
 - CON REGISTRO DE FECHA, HORA, USUARIO Y PROCESO QUE REALIZA.
 - IMPRESIÓN DE RESULTADOS.
 - REGISTRO DE ESTUDIOS A REALIZAR: SEROLÓGICOS Y/O INMUNOHEMATOLÓGICOS
 - MARCADORES SEROLÓGICOS
 - INMUNOHEMATOLÓGICOS COMO GRUPO SANGUÍNEO, RASTREO, PRUEBAS CRUZADAS, EVENTOS TRANSFUSIONALES, RESERVACIÓN DE UNIDADES, DATOS DE DONACIÓN, REACCIONES ADVERSAS A LA TRANSFUSIÓN, ETC.
- 11.1.4 RUBROS REQUERIDOS PARA FRACCIONAMIENTO, FLEBOTOMÍA E INMUNOHEMATOLOGÍA.**
- DEBERÁ MANEJAR LOS PROCESOS PARA LAS UNIDADES TALES COMO FRACCIONAMIENTO, FILTRACIÓN, LAVADO, POOL, IRRADIACIÓN, ETC.
 - PARA CADA UNIDAD SANGUÍNEA DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS DATOS DEL DONADOR Y LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES.
 - DEBERÁ PERMITIR CADA UNIDAD SANGUÍNEA EL MANEJO DE DATOS DEL RECEPTOR, ASÍ COMO PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS.
 - DESCRIPCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS CON LAS UNIDADES SANGUÍNEAS, COMO SOLICITUD DE UNIDADES, TRANSPORTE Y OTRAS OPERACIONES.
 - PERMITIRÁ EL MANEJO DE DEVOLUCIÓN DE ENVÍO DE UNIDADES CON EL MOTIVO DE ANULACIÓN.
 - DEBERÁ MANEJAR LOS DIVERSOS PROCESOS POR LOS QUE PUEDEN PASAR LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS, CON EL REGISTRO AUTOMÁTICO DE LA FECHA DEL PROCESO Y CADUCIDAD DE ESTE.
 - CAPACIDAD DE DETERMINAR EN FORMA AUTOMÁTICA QUE LAS UNIDADES ESTÉN APTAS PARA SER TRANSFUNDIDAS O EGRESADAS DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS CONFIGURADOS, TAMBIÉN DETENER EL EGRESO Y TRANSFUSIÓN CUANDO LA UNIDAD NO ESTÉ APTA. PERMITIR EL REGISTRO DE DESTRUCCIÓN DE UNIDADES MANUAL O AUTOMÁTICA, QUE GENERE UNA TABLA DE LAS TRANSFUSIONES REALIZADAS, LA IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA LAS BOLSAS DE LAS UNIDADES QUE HA SIDO VALIDADAS, LA DESTRUCCIÓN AUTOMÁTICA DE LAS UNIDADES NO VALIDADAS POR MOTIVOS SANITARIOS.
 - DESPACHO DE UNIDADES A OTROS CENTROS, CON EL RESPECTIVO REGISTRO DE FECHA, HORA, DESTINO, COMPONENTE SANGUÍNEOS, ESPECIFICACIONES DE TRANSPORTE. PERMITIENDO LA LECTURA POR CÓDIGO DE BARRAS DE LAS UNIDADES A CEDER.
 - MANEJO DE DESCARTE DE UNIDADES LEÍDAS MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS Y CON EL CAMPO PARA INDICAR LA CAUSA DE DESCARTE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LA FECHA, HORA Y USUARIO DEL PROCESO EN AUTOMÁTICO.
 - VERIFICACIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS UNIDADES O COMPONENTES SANGUÍNEOS.
 - VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE INVENTARIO DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS, CON LA FACILIDAD DE IMPRESIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARCHIVOS, PERMITIENDO ADEMÁS EL USO DE FILTROS PARA OBTENER DATOS ESPECÍFICOS.
 - DEBERÁ PERMITIR EL MANEJO DE LAS UNIDADES SANGUÍNEAS REGISTRADAS POR: NÚMERO DE UNIDADES, COMPONENTE SANGUÍNEOS, FECHAS DE TOMA, CENTROS DE TOMA, EXISTENCIA, GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH, FECHA DE CADUCIDAD.
 - INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS UNIDADES CONTEMPLANDO: VALIDACIÓN, ESTADO, CAUSA DE DESTRUCCIÓN, FECHA Y HORA Y USUARIO QUE REALIZO EL PROCESO.
 - DEBERÁ CONTAR CON LA OPCIÓN DE BÚSQUEDA E IMPRESIÓN DEL ARCHIVO DE UNIDADES POR: UNIDAD, GRUPO Y RH, FENOTIPO, COMPONENTE SANGUÍNEO, ORIGEN, PROCEDENCIA, DESTINO, FECHA DE TOMA, FECHA DE CADUCIDAD.
 - DEBERÁ PERMITIR LA RESERVACIÓN DE UNIDADES PARA LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA EL DERECHO HABIENTE O USUARIO.
 - IMPRESIÓN DE RESULTADOS, COMPATIBILIDAD O ALGUN OTRA QUE SE REQUIERA.
 - DEBERÁ PERMITIR EL REGISTRO E IMPRESIÓN DE CARGO Y DESCARGO DE UNIDADES CON LA INFORMACIÓN SEGÚN LO REQUIERA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

11.1.5 GENERACIÓN DE ETIQUETAS.

Av. Insurgentes Norte no. 425, piso 21. Col. Narvarte-
Tlalcaltepec. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5553321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

Página 35



- USO DE CÓDIGOS DE BARRAS EN: TUBO DE MUESTRAS. HISTORIAS CLÍNICAS. UNIDADES DE SANGRE. COMPONENTES SANGUÍNEOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL BANCO DE SANGRE. FRACCIONES (PEDIÁTRICAS).
- CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS DE CÓDIGOS DE BARRAS: DE TERMO-IMPRESIÓN. ADHESIVO RESISTENTE A BAJAS TEMPERATURAS (MENOS 70°C) PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO. GENERACIÓN DE ETIQUETA DURANTE DISTINTOS MOMENTOS DE LA CARGA DE DATOS: PRE-ADMISIÓN, ADMISIÓN, FRACCIONAMIENTO.
- DEBERÁN PROPORCIONAR LOS LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS Y LOS INSUMOS PARA SU OPERACIÓN.

11.1.6 CONSULTA, LISTADO, ESTADÍSTICA E IMPRESIÓN DE REPORTES GENERAL E INDIVIDUAL.

MÓDULO DE REPORTES QUE PERMITA AL USUARIO LA CREACIÓN DE ESTOS SEGÚN EL CRITERIO Y NECESIDAD DE INFORMACIÓN REQUERIDA:

- TRANSFUSIONES.
- DONADORES.
- RESUMEN DIARIO CON LA FACILIDAD DE SELECCIÓN POR NÚMERO DE UNIDADES, TIPO DE VISITA, TIPO DE EVENTO, CENTRO DE TOMA, DEPARTAMENTO, ETC.
- DONACIONES POR PACIENTE.
- SEROLOGÍA PENDIENTE.
- STOCK DE COMPONENTES.
- DESCARTE DE UNIDADES.
- RECHAZOS POR MOTIVO.
- PRODUCTOS TRANSFUNDIDOS.
- PLANILLA DE INTERCAMBIOS.
- UNIDADES POR HOSPITAL.
- DATOS ESTADÍSTICOS.
- LA TOTALIDAD DE INDIVIDUOS QUE ACUDEN AL BANCO DE SANGRE.
- RESULTADOS DEL DONADOR.
- COMPROBANTE DEL DONADOR.
- PASE AL COMEDOR.
- ESTADÍSTICAS DE CARGOS, DESCARGOS Y PROCESOS, CON LA OPCIÓN DE IMPRESIÓN E EXPORTACIÓN DE ARCHIVOS EN FORMATO ASCII Y EXCEL, POR: DÍA ACTUAL, SEMANA ACTUAL, MES ACTUAL, TRIMESTRE ACTUAL, AÑO ACTUAL, SEMANA ANTERIOR, MES ANTERIOR, TRIMESTRE ANTERIOR, AÑO ANTERIOR, POR BLOQUE DE FECHAS, POR CATEGORÍAS DE UNIDADES.
- INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE SEA POSIBLE EFECTUAR ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS DATOS CLÍNICOS CONTENIDOS EN LOS ARCHIVOS, DE MANERA SINGULAR O COMBINÁNDOLOS, APEGADOS A LOS INFORMES REQUERIDOS POR LINEAMIENTO OFICIAL.

11.1.7 ALMACÉN DE REACTIVOS.

11.1.7.1 ADMISIÓN/INGRESO/CONTROL:

- CAPTURA DE DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES (NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO).
- CAPTURA DE LOS DATOS GENERALES DE LOS INSUMOS Y REACTIVO (NOMBRE, FAMILIA, UNIDAD DE MEDIDA, STOCK MÍNIMO, STOCK MÁXIMO, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y PROVEEDOR).
- REGISTRO POR CÓDIGO DE BARRAS Y MANUAL, LAS ENTRADAS Y SALIDAS POR FECHA, TIPO DE REACTIVO, MARCA, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y SECCIÓN A LA QUE SE ENTREGA PARA SU UTILIZACIÓN.
- REGISTRO DE TRASPASOS ENTRE ALMACENES DE INSUMOS Y REACTIVOS.
- CONTROL DE EXISTENCIAS DE INSUMOS Y REACTIVO POR ÁREA DE TRABAJO.
- INICIALIZACIÓN DE EXISTENCIAS DE INSUMOS Y REACTIVOS.
- CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MANEJO ESTADÍSTICO Y DE REPORTES.

11.1.7.2 LISTADOS Y ESTADÍSTICAS DE:

- MOVIMIENTOS AL ALMACÉN.
- PUNTO DE RE-ORDEN.
- FALTANTES.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD NACIONAL DE
Y DE DEBERES

Página 36



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- SOBRESANTES.
- CONSOLIDACIÓN.
- PRÓXIMAS CADUCIDADES.
- MATERIAL CADUCCO.

11.1.8 DISTRIBUCIÓN.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARA LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

INFRAESTRUCTURA GENERAL.

- i. SERVICIOS DE RED E INTERNET PARA LAS ESTACIONES DE TRABAJO, INCLUYENDO TODO LO QUE REQUIERA (CABLEADO, SWITCH, HUB, CONEXIÓN A INTERNET ETC.), PARA LA OPERACIÓN DE LA RED DE BANCO DE SANGRE.
- ii. LICENCIAS PARA SISTEMAS OPERATIVOS, BASES DE DATOS, PROGRAMAS O SISTEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA OPERACIÓN DEL SIASS, PARA EL SERVIDOR Y LAS ESTACIONES DE TRABAJO, POR ESTO SE ENTIENDE COMO EL PERMISO PARA UTILIZAR UNO O VARIOS SISTEMAS O CON JUNTO DE PROGRAMAS PARA EL MANEJO DE PRUEBAS DE UN PACIENTE Y PODER EMITIR UN REPORTE ÚNICO, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTAS.
- iii. INFRAESTRUCTURA DE IMPRESIÓN PARA CÓDIGO DE BARRAS, REPORTES, HOJAS DE CONTROL, ETC. RELACIONADOS CON EL SIASS PARA SU COMPLETA OPERACIÓN EN LOS EQUIPOS DONDE SE REQUIERA.
- iv. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PAPEL, ETIQUETAS PARA ROTULAR LOS TUBOS PRIMARIOS, ETIQUETAS DE PARA BOLSAS DE SANGRADO, TÓNER O LO REQUERIDO PARA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REPORTES QUE GENERE EL SIASS; LAS ETIQUETAS DEBERÁN RESISTIR LA VELOCIDADES DE CENTRIFUGACIÓN UTILIZADAS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE Y DE ALMACENAMIENTO EN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN, SIN QUE SEA AFECTADA SU CAPACIDAD DE LECTURA EN LOS LECTORES DE LOS EQUIPOS INTERFASADOS.
- v. DEBERÁ DE PROPORCIONAR 13 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CELULAR, LOS CUALES SERÁN: UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMIT (J.U.D. DE EQUIPO, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN) Y DOS PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, UNO PARA CADA JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SON: SISTEMA IOS (16) O ANDROID (13), RED 4G, EL CUAL SOPORTE VIDEOCONFERENCIAS GRUPALES, WHATSAPP O ALGÚN OTRO SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA. EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, TENIENDO LLAMADAS ILIMITADAS Y DATOS SUFICIENTES PARA LAS VIDEOCONFERENCIAS Y WHATSAPP O SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA
- vi. DEBERÁ DE PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA PARA LA DGPSMU (COORDINACIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS DE SANGRE) PARA REALIZAR VIDEOCONFERENCIAS, LA CUAL SEA DE MINUTOS ILIMITADOS, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PARTICIPANTES, ANEXARA A CADA CPU DE BANCO DE SANGRE, SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN, AL SERVICIO DE SANGRE DE AJUSCO MEDIO Y DR ENRIQUE CABRERA DE UNA CÁMARA WEB 1080P, CON DIADEMA ACOLCHONADA DE SONIDO ESTÉREO CON MICRÓFONO CON CONECTIVIDAD ALÁMBRICA A LA PC Y A LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO UNA DIADEMA CON SONIDO ESTÉREO CON MICRÓFONO Y CONECTIVIDAD ALÁMBRICA A PC.
- vii. RECEPCIÓN/ADMISIÓN: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS. LECTOR DE HUELLA Y CÁMARA WEB.
- viii. SEROLOGÍA: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE DEL INSTRUMENTO E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS. ACCESO A IMPRESIÓN.
- ix. INMUNOHEMATOLOGÍA: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE Y ACCESO A IMPRESIÓN, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- x. NAT: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.

Página 37

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Narbonne.
Tlaltecalco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500.
Ciudad de México, Tel. 5551372250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CUADRO DE PRECIOS
Y DE SERVICIOS



- xi. **HEMATOLOGÍA:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO, LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS Y ACCESO A IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xii. **JEFATURA.** ESTACIÓN DE TRABAJO E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xiii. **FRACCIONAMIENTO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE E IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CÓDIGO DE BARRAS E IMPRESIÓN. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS. ACCESO A IMPRESIÓN.
- xiv. **CONSULTORIO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO E IMPRESORA EN SITIO. TODOS LOS SISTEMAS DEBERÁN TENER LICENCIA DE USO DEL SIASS.
- xv. **SERVICIO DE TRANSFUSION HOSPITALARIO:** UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO Y COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL SEGÚN SE REQUIERA, VÍA INTERNET. EL SERVICIO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR CABRERA (RECEPCIÓN, INMUNOHEMATOLOGÍA, JEFATURA, SEROLOGÍA Y NAT) Y AJUSCO MEDIO, SE DOTARÁ DE VARIAS ESTACIONES DE TRABAJO (RECEPCIÓN, INMUNOHEMATOLOGÍA, JEFATURA).
- xvi. **NIVEL CENTRAL:**

DGPSMU: SIETE UNIDADES REMOTAS DE TRABAJO (7 UNIDADES), 5 ESTACIONES DE TRABAJO DEBERA CONTAR MÍNIMO CON PROCESADOR CORE I3 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, DISCO DURO SATA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, MOUSE, MONITOR LCD/FULL HD DE 27 PULGADAS. PARA CADA ESTACION DE TRABAJO DEBERA CONTAR CON NO-BREAK CON REGULADOR INTEGRADO DE 500VA MÍNIMO, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL Y PAQUETERÍA MICROSOFT 365 (WORD, EXCEL, POWERPOINT, ACCESS, OUTLOOK, DEFENDER Y ONEDRIVE) MÍNIMO CON LICENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, AUDÍFONOS ACOLCHONADOS DE DIADEMA (DÚO, SONIDO ESTÉREO) AJUSTABLE CON MICRÓFONO. IMPRESORA A COLOR PARA OFICINA MEDIANA Y PEQUEÑA. 2 ESTACIONES DE TRABAJO DEBERA CONTAR MÍNIMO CON PROCESADOR CORE I3 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, DISCO SOLIDO SSD CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, MOUSE, MONITOR LCD 4K DE 27 PULGADAS Y MONITOR LCD 4K DE 32 PULGADAS (COORDINACION OPERATIVA DE SERVICIO DE SANGRE), CÁMARA WEB DE 1080P CON IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, AL IGUAL QUE UN EQUIPO PORTÁTIL, MÍNIMO CON 15, 8GB EN RAM Y DISCO SOLIDO SSD, CON EL ACCESO DE SUPERVISIÓN (SUPERINTENDENTE) EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES, VÍA INTERNET, CON LOS PROTOCOLES DE SEGURIDAD PERTINENTES PARA EL RESGUARDO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DONADORES, PACIENTES, ETC. UN PROYECTOR EL CUAL DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 1080P, CONECTIVIDAD WIFI, HDMI Y CABLES.

- a. **DMTH:** DOS UNIDADES REMOTAS DE TRABAJO (DOS UNIDADES) CADA UNA CON PROCESADOR CORE I3 DÚO MÍNIMO A 2.0 GHZ MÍNIMO, 8 GB EN RAM, 1 DISCO DURO SATA CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 GB, 1 TARJETA DE 100 MBPS, TECLADO, RATÓN, MONITOR LCD 27 PULGADAS, NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO DE 500 VA MÍNIMO, PARA 9 UNIDADES REMOTAS DEBE PROPORCIONAR SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL MÍNIMO Y PAQUETERÍA OFFICE 365 (WORD, EXCEL, POWERPOINT, ACCESS, OUTLOOK, DEFENDER Y ONEDRIVE) MÍNIMO CON LICENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DEBERÁ INSTALAR UNA CÁMARA WEB DE 1080P EN LAS DOS UNIDADES REMOTAS Y AUDÍFONOS ACOLCHONADOS DE DIADEMA (DÚO, SONIDO ESTÉREO) AJUSTABLE CON MICRÓFONO. UN EQUIPO PORTÁTIL, MÍNIMO CON 15, 8GB EN RAM Y DISCO SOLIDO SSD DE 500 GB MÍNIMO CON PANTALLA DE MÍNIMO DE 15.6 PULGADAS.

NOTA. LOS EQUIPOS ASIGNADOS A NIVEL CENTRAL SERÁN PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE AL FINALIZAR EL CONTRATO.

11.1.8.1 SERVICIOS DE SANGRE DONDE SE INSTALARÁN LAS ESTACIONES DE TRABAJO, SEGÚN LAS NECESIDADES COMO BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA:

- I. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- II. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- III. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- IV. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- V. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551221250 ext. 1373.

FOLIO DMTH: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INDEPENDIENTE
Y DE MÉXICO

Página 38



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



- VI. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- VII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- VIII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES-DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- IX. SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACION BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
- X. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- XI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- XII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- XIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
- XIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
- XV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO.
- XVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
- XVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
- XVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
- XIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
- XX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
- XXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN.
- XXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
- XXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.
- XXIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- XXV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
- XXVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA".
- XXVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
- XXVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
- XXIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
- XXX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
- XXXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA.
- XXXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN.
- XXXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.

12. NECESIDADES DE EQUIPO BÁSICO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE.

EN EL ANEXO 1.8 Y 1.8A, SE DESGLOSA EL EQUIPO BÁSICO DE CADA UNIDAD NECESARIO.

LOS ANALIZADORES QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS REALIZANDO LAS ADECUACIONES FÍSICAS O AMBIENTALES (ESPACIO, HUMEDAD, VOLTAJE, TEMPERATURA E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS), EN CASO NECESARIO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA CUBRIR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE DE LA RED. TODOS DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, TAIWÁN, INDIA, COREA O PAKISTÁN.

LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE EQUIPO BÁSICO, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A Saldos O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INSTRUMENTACIÓN, DEBE SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO, UNA VEZ CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.

Av. Insurgentes Norte no. 425, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcatlla Cuahuilmoc. C.P. 06500.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE PROTECCIÓN

página 39



REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

13. REQUERIMIENTOS DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

LOS INSUMOS E INSTRUMENTACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8 LA INSTRUMENTACIÓN DEBERÁ DE SER NUEVA O FUNCIONALMENTE NUEVO, DEBERÁ SER REEMPLAZADO SI ESTE ES DEFECTUOSO O DE MALA CALIDAD, AL IGUAL QUE POR USO O DETERIORO SUFRE ALGUNA IMPERFECCIÓN EN SU FUNCIÓN.

14. TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA PRUEBAS SEROLOGICAS Y NAT

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE HACER LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE LOS SERVICIOS DE SANGRE (HG XOCO, IZTAPALAPA, RUBÉN LEÑERO, CABRERA, VILLA, BALBUENA, TICOMAN, AJUSCO MEDIO, TLÁHUAC, BELISARIO DOMINGUEZ), TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN CUANTO A TRANSPORTACIÓN DE MUESTRAS, DE LA MARCA DE LOS TUBOS UTILIZADOS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y DE ÁCIDOS NUCLEICOS, ASÍ COMO SERÁ SU RESPONSABILIDAD MANTENER LA RED FRÍA DE LOS MISMOS, HASTA LLEGAR AL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO Y ENRIQUE CABRERA.

LAS MUESTRAS DE DONADORES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE IZTAPALAPA, BALBUENA, TLAHUAC, BELISARIO DOMINGUEZ), EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO PARA SU PROCESAMIENTO Y LAS MUESTRAS PARA BIOLOGIA MOLECULAR SERÁN PROCESADAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE ENRIQUE CABRERA, POR LO CUAL SERÁN TRANSPORTADAS A ESTE.

LAS MUESTRAS DE DONADORES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE RUBEN LEÑERO, TICOMAN Y VILLA, EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA PARA SU PROCESAMIENTO.

LAS MUESTRAS DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA PARA SU PROCESAMIENTO.

15. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ADECUAR O MODIFICAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ÁREAS FÍSICAS EN DONDE INSTALARÁN SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y DE APOYO OPERATIVO, LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES SE REALIZARÁN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, GUARDANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE SERVICIO DE SANGRE.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS A LOS EQUIPOS ANALÍTICOS Y OPERATIVOS QUE SEAN INSTALADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ DE PRESENTAR CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.6.1.9 DE LAS PRESENTES BASES.

Página 40



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS O BIENESTAR
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



17. CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN Y MANTEAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, 2, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA, Y DEBERÁ PROPORCIONAR EL APOYO NECESARIO PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE. DE IGUAL MANERA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN DE MANERA VIRTUAL COMO POR EJEMPLO GOOGLE DRIVE, DROPBOX, ETC., PERMITIENDO EL ACCESO EN TIEMPO INSTANTÁNEO. ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN ES DE LA SECRETARÍA DE SALUD POR LO CUAL, DEBER ENTREGARSE A CADA UNIDAD Y DOS COPIAS GLOBALES DE CADA SERVICIO A LA DGPSMU AL TÉRMINO DEL CONTRATO

18. ENTREGAS:

EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNA, EL CONTEO DE PRUEBAS SE REALIZARÁ EL DÍA 26 DE CADA MES O EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SI NO ES LABORAL.

19. EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO

AGITADOR DE PLAQUETAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO) CON INCUBADOR (CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR) O SIMILAR A CAPACIDAD.
TERMOBLOQUE/SBLOQUE TÉRMICO
ULTRACONGELADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE
CONGELADOR -30°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 9.7 PIES CÚBICOS O O SIMILAR A CAPACIDAD.
CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS O O SIMILAR A CAPACIDAD.
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR.
REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR.
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.
REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.
CENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 16 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS
CENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS
SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO
FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS), CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (CRIOS, CE, PLASMA, PLAQUETAS, DESPLASMATIZAR)
HORNO DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL
SELLADOR DE ELÉCTRICOS COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.
BALANZA MEZCLADORA PARA BOLSA DE SANGRE
CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTÉRIL)
AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA
AGITADOR TIPO CAMA DE TUBOS.
CENTRÍFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS
CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACION VARIABLE Y DIGITAL
CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 48 TUBOS, CON PROGRAMACION VARIABLE Y DIGITAL
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS O O SIMILAR A CAPACIDAD.
CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS O O SIMILAR A CAPACIDAD.

Página 41

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Narvaco-
Tlalcalaico. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.
BALANZA DIGITAL
BALANZA MECANICA DE DOS PLATOS
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS
PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS
BAUMANOMETRO DE BRAZALETE
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO
TERMOMETRO DIGITAL CLINICO
RELOJ DE INTERVALOS. EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS. MANUAL O ELECTRONICO
TIJERAS
PINZAS DE RODILLO
TIJERAS QUIRÚRGICAS
PINZA DE KELLY
VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.
VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.
GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.
SILLON PARA FLEBOTOMIA (ESTACIÓN DE DONANTES) CON CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA DE 135 KG, APOYABRAZOS DE ALTURA AJUSTABLE Y CAPACIDAD GIRATORIA
SILLA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUINEA
CARRITO DE ACERO INOXIDABLE PARA EL TRANSPORTE DE BOLSAS
BANCOS ALTO METÁLICO PARA LABORATORIO CON ASIENTO REDONDO
TORUNDEROS DE ACERO INOXIDABLE. 500 ML
CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE
MESA DE ACERO INOXIDABLE 90 X 120 CM
150 LIBROS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA SERVICIO DE SANGRE

20. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:

INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Página 42

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-
Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
Y DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.2
CONTEO DE PRUEBAS
DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

UNIDAD MÉDICA:

NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

NO. DE CONTRATO:

PROVEEDOR:

EQUIPO:

PRUEBAS DE: (MENCIONAR LA PRUEBA QUE SE REALIZÓ DEL CATÁLOGO DE PRUEBAS)

NO. CONS CONTEO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

PERIODO DEL CONTEO: DEL: AL:

CONCEPTO	NÚMERO
A) CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	
B) CONTADOR FINAL DEL PERIODO	
C) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS REALIZADAS (B-A)	
D) CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS	
E) PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	
F) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO (C-(D + E))	

OBSERVACIONES: * EN LA FECHA DE VALIDACIÓN, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO, SE ACEPTARÁ LA FIRMA POR AUSENCIA DEL ENCARGADO DE DICHA ÁREA EN SU MOMENTO.

VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO		
*ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN.		
*DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA.		
PROVEEDOR.		

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-
Tlatzefalco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIDAD INNOVADORA
Y DE OPORTUNIDADES

Página 43



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
8. BIOMETRÍA HEMÁTICA
9. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
10. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA
12. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
14. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITISB)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T CRUZI
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
32. EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS
33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOCITAFERESIS) CPH
34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
35. PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
36. DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO
37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS*
39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
41. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Página 44

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Narvacoic-Tlaxiaco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551221250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INFANCIAS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA



INSTRUCTIVO DEL ANEXO 1.2 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
INSTRUCTIVO DE LLENADO

DICE	NO. DEBE ANOTARSE
UNIDAD MÉDICA	1 NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NO DE CONTRATO	2 NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO AL PROVEEDOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE CON SUMINISTRO DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO.
PROVEEDOR	3 NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRARÁ EL REACTIVO PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
EQUIPO	4 MARCA DEL EQUIPO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR GANADOR PARA PROCESAR MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
PARTIDA	5 NOMBRE DE LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO	6 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	7 FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO DENOMINADO CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
PERÍODO DEL CONTEO	8 INDICAR CON DOS DÍGITOS EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE INICIA Y TERMINA EL PERÍODO DEL CONTEO
CONTADOR INICIAL DEL PERÍODO	9 NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL INICIAR EL PERÍODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
CONTADOR FINAL DEL PERÍODO	10 NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL FINALIZAR EL PERÍODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS	11 DIFERENCIA ENTRE EL CONTADOR FINAL E INICIAL DEL PERÍODO DE CONTEO DE PRUEBAS
CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS.	12 TOTAL, DE CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Narvaco.
Tlalpeloico Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551221250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE SERVICIOS

Página 45



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	13	TOTAL DE PRUEBAS (MUESTRAS, DILUCIONES, CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO.	14	NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, RESTANDO CONTROLES, CALIBRADORES, BLANCOS Y PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR (SI APLICA) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
OBSERVACIONES.	15	EN CASO DE SER NECESARIO SE ANOTARÁ BREVEMENTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LABORATORIO O PROVEEDOR.
NOMBRE	16	NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
FIRMA.	17	FIRMA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PRUEBAS EFECTIVAS.	18	NÚMERO DE PRUEBAS EN EL PERÍODO DESGLOSADO POR ANALITO; SIN CONSIDERAR CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS (SI APLICA).

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Narvaco-
Tlalcoyalco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
SECRETARÍA DE SALUD

página 46



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, FARMACOLOGIA E INSUMOS



ANEXO 1.3

CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR

UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA
UNIDAD MÉDICA QUE PROCESA MUESTRAS:

NOMBRE DE LA PRUEBA Y
PROVEEDOR:

NO. DE CONTRATO:
NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

ENTREGA DE MUESTRAS PARA PROCESAR	FECHA:	HORA:
ENTREGA DE RESULTADOS	FECHA:	HORA:

CAUSAS POR LAS QUE SE PROCESA EN OTRA UNIDAD MEDICA		
1.- DESCOMPOSTURA DEL EQUIPO NO Y FECHA DE REPORTE	2.- FALTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS NO Y FECHA DE REPORTE	3.- OTRA
OBSERVACIONES:		

PRUEBAS PROCESADAS				
NO. PROG.	NOMBRE DEL PACIENTE	PRUEBAS A REALIZAR	PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE	OBSERVACIONES

CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR

PRUEBAS PROCESADAS				
NO. PROG.	NOMBRE DEL PACIENTE	PRUEBAS A REALIZAR	PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE	OBSERVACIONES

Página 47

AV. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Narvarte
Tlalcoyotl, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DIRECTORES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS



VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA EN QUE EL PROVEEDOR PROCESA LAS		
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR QUE RECIBE, PROCESA Y ENTREGA RESULTADOS.		
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE QUE SOLICITA APOYO		

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Teneteleco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500.
Ciudad de México. Tel. 5991921250 ext 1575.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

C I U D A D M É X I C O
D I R E C C I Ó N G E N E R A L
D E A D M I N I S T R A C I Ó N

Página 48



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIDOS
DIRECCIÓN DE FARMACIA, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.4
SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS
DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

PRUEBA: _____
UNIDAD MÉDICA: _____ PARTIDA: _____
FECHA: _____ PERIODO: _____

DESCRIPCIÓN	PRUEBAS SOLICITADAS
+ COLOCAR LA PRUEBA DEL CATÁLOGO ACREDITADAS	

OBSERVACIONES: _____

ENCARGADO DEL SERVICIO
NOMBRE: _____ FIRMA: _____
PROVEEDOR
NOMBRE: _____ FIRMA: _____

[Handwritten mark]

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1372.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVACIONES
Y DE INTELIGENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
Página 49



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
8. BIOMETRÍA HEMÁTICA
9. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
10. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA
12. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
14. DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T CRUZI
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
32. EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS
33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH
34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
35. PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
36. DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO
37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
41. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIM-1 Y VIH-2)
42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Página 50



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.5
FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FECHA: _____

NOMBRE: _____ TURNO: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

PARTIDA: _____ PROVEEDOR: _____

PERIODO DE CAPACITACIÓN: _____ EQUIPO: _____
PROGRAMA PARA EL MANEJO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEORICO, _____

PRACTICO, _____

MANTENIMIENTO, _____

EXAMEN INICIAL: _____

EXAMEN FINAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA: _____

FIRMA DEL USUARIO: _____

[Handwritten signature]
Página 51

[Handwritten mark]

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nahuatla-
Tlalotelco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1873.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE BENEFACTORIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.6

CONSTANCIA DE VISITA A LOS BANCOS DE SANGRE

FECHA: _____
HORARIO DE VISITA DE LAS 9:00 A LAS 12:00 A.M.
LA PERSONA QUE ASISTA A LA VISITA, DEBERÁ PRESENTAR CREDENCIAL IFE, INE Ó CREDENCIAL QUE LO ACREDITE
COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
UNIDAD HOSPITALARIA: _____

CARACTERÍSTICAS DEL BANCO DE SANGRE: _____

MODIFICACIONES DEL ÁREA FÍSICA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE: _____

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A INSTALAR: _____

EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS: _____

ESPACIO: _____

ELECTRICIDAD: _____

AGUA: _____

DRENAJE: _____

OTROS: _____

OBSERVACIONES: _____

ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. (FIRMA)

NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA PARTICIPANTE. (FIRMA)

(SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA)

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Narvaco-Tlalzelaco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext.1375.

FOLIO DMTH: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INNOVADORA
Y DE SERVICIOS

Página 52



ANEXO 1.7 TOTAL PRUEBAS ESTIMADAS

SERVICIO DE SANGRE

ENERO-DICIEMBRE 2023

PARTIDA INTEGRAL	SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas
1	1.1 SEROLOGIA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	295,200
	1.1.1 ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIRUS 1 Y VIRUS 2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	45,200
	1.1.2 ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
	1.1.3 ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
	1.1.4 ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	24,000
	1.1.5 ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
	1.1.6 ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
	1.1.7 ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45,200
2	2.1 BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	57,100
	2.1.1 BIOMETRIA HEMATICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	57,100
3	3.1 BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	44,028
	3.1.1 BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	37,600
	3.1.2 BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,900
	3.1.3 BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNICA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100ML PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,412
	3.1.4 BOLSAS DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNION CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,116
4	4.1 INMUNHEMATOLOGIA	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	467,766
	4.1.1 DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	7,716
	4.1.2 DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUINEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	140,736
	4.1.3 DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUINEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	41,724
	4.1.4 PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,204
	4.1.5 PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	147,894
	4.1.6 DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60,404
	4.1.7 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	120
	4.1.8 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,680
	4.1.9 TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	132
	4.1.10 TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	240
	4.1.11 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	108
	4.1.12 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,932
	4.1.13 TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	108
	4.1.14 TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,080
	4.1.15 RASTRO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	59,344
	4.1.16 IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	108
	4.1.17 IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,236
5	5.1 CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZA	1,860
	5.1.1 PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	300
	5.1.2 PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	300
	5.1.3 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ABO, HB POR NEUTRALIZACION (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	300
	5.1.4 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	600
	5.1.5 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUZI	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180
	5.1.6 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180



ANEXO 1.7 TOTAL PRUEBAS ESTIMADAS

SERVICIO DE SANGRE

ENERO-DICIEMBRE 2023

6	6.1	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	660
	6.1.1	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	600
	6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCIOTAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60
7	7.1	PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	9,024
	7.1.1	DETERMINACION DE FACTOR VIII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,640
	7.1.2	PRUEBA DE HEMÓLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,128
	7.1.3	DETERMINACION DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,128
	7.1.4	DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,128
8	8.1	CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,048
	8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40
	8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	8
	8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	3,000
9	9.1	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	50,400
	9.1.1	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIM-1 Y VIM-2) O NAT DEL VIM (VDH-1 Y VDH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16,800
	9.1.2	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16,800
	9.1.3	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	16,800
				929,086

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Itza, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06200; T. 52321250 ext.3357

INNOVADORA
EN DERECHOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS
DIRECCIÓN LICITATIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA										
SERVICIO DE SANGRE										
ENERO-DICIEMBRE 2023										
CATEGORÍA	SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	UNIDADES HOSPITALARIAS						
				Hospital General de Evolución	Hospital General de Topilete	Hospital General de Toluca	Clinica Hospital General Ignacio Zepeda	Hospital General de Alta Especialidad	Hospital de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	
1	1.1 SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA SÉRICA	286,200	50,000	0	0	0	0	0	0
	1.1.1 ANTICUERPO CONTRA VIRUS DE LA HEMORRAGIA ESCARLATINA (VHS)	PRUEBA SÉRICA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
	1.1.2 ANTICUERPO CONTRA VIRUS DE LA HEPATITE C	PRUEBA SÉRICA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
	1.1.3 ANTICUERPO CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS	PRUEBA SÉRICA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
	1.1.4 ANTICUERPO CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DEL VIRUS DE LA HANTAVIRUS	PRUEBA SÉRICA	24,000	0	0	0	0	0	0	0
	1.1.5 ANTICUERPO CONTRA TRYPANOSOMA BRUCEI (TBR)	PRUEBA SÉRICA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
	1.1.6 ANTICUERPO CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI (TCS)	PRUEBA SÉRICA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
	1.1.7 ANTICUERPO CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE BRUCELLOSIS	PRUEBA SÉRICA	45,200	15,000	0	0	0	0	0	0
2	2.1 QUÍMICA HEMÁTICA	PRUEBA SÉRICA	57,100	0	0	0	0	0	0	0
	2.1.1 HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA SÉRICA	57,100	0	0	0	0	0	0	0
3	3.1 COLELAS Y FILTROS	PRUEBA SÉRICA	44,026	270	0	0	0	0	0	0
	3.1.1 BOLSAS EQUIPADAS PARA SANGRE DE DONADORES	PRUEBA SÉRICA	37,800	0	0	0	0	0	0	0
	3.1.2 BOLSAS TRIPLES PARA SANGRE DE DONADORES	PRUEBA SÉRICA	2,000	0	0	0	0	0	0	0
	3.1.3 BOLSAS DE TRANSFUSIÓN PARA LA BOLSAS PREPARADAS DE SANGRE	PRUEBA SÉRICA	2,412	180	0	0	0	0	0	0
	3.1.4 BOLSAS DE TRANSFUSIÓN PARA LA BOLSAS DE SANGRE DE DONADORES	PRUEBA SÉRICA	1,116	90	0	0	0	0	0	0
4	4.1 SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA SÉRICA	467,666	27,804	550	3,000	150	144	2,400	15,004
	4.1.1 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS	PRUEBA SÉRICA	7,716	180	0	0	0	0	0	180
	4.1.2 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE BRUCELLOSIS	PRUEBA SÉRICA	140,730	8,400	240	2,300	100	96	300	3,000
	4.1.3 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	41,734	2,400	0	0	0	0	0	1,560
	4.1.4 PRUEBA DE REACCIÓN DE AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE BRUCELLOSIS	PRUEBA SÉRICA	3,204	180	0	0	0	0	0	180
	4.1.5 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA CRUZI	PRUEBA SÉRICA	147,894	8,000	120	1,300	50	48	1,440	8,000
	4.1.6 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	60,404	3,600	0	0	0	0	0	2,500
	4.1.7 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	120	12	0	0	0	0	0	12
	4.1.8 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	1,680	120	0	0	0	0	0	120
	4.1.9 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	132	12	0	0	0	0	0	12
	4.1.10 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	240	24	0	0	0	0	0	24
	4.1.11 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	108	12	0	0	0	0	0	12
	4.1.12 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	1,032	120	0	0	0	0	0	120
	4.1.13 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	108	12	0	0	0	0	0	12
	4.1.14 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	1,080	60	0	0	0	0	0	60
	4.1.15 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	58,344	3,000	0	0	0	0	0	3,000
	4.1.16 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	108	12	0	0	0	0	0	1,500
	4.1.17 SEROLOGÍA CONTRA EL AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	1,200	60	0	0	0	0	0	60
5	5.1 COAGULACIÓN	PRUEBA SÉRICA	1,860	600	0	0	0	0	0	0
	5.1.1 PRUEBA DE COAGULACIÓN (SPT)	PRUEBA SÉRICA	300	100	0	0	0	0	0	0
	5.1.2 PRUEBA DE COAGULACIÓN (SPT) CON AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS	PRUEBA SÉRICA	300	100	0	0	0	0	0	0
	5.1.3 PRUEBA DE COAGULACIÓN (SPT) CON AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE BRUCELLOSIS	PRUEBA SÉRICA	300	100	0	0	0	0	0	0
	5.1.4 PRUEBA DE COAGULACIÓN (SPT) CON AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	600	200	0	0	0	0	0	0
	5.1.5 PRUEBA DE COAGULACIÓN (SPT) CON AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA CRUZI	PRUEBA SÉRICA	180	60	0	0	0	0	0	0
	5.1.6 PRUEBA DE COAGULACIÓN (SPT) CON AGENTE CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD DE TRYPANOSOMA BRUCEI	PRUEBA SÉRICA	180	60	0	0	0	0	0	0
6	6.1 AFRÉSCIS Y EXCAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA SÉRICA	600	0	0	0	0	0	0	0
	6.1.1 EQUIPO DE PLASMAFERESIS	PRUEBA SÉRICA	600	0	0	0	0	0	0	0
	6.1.2 EQUIPO DE PLASMAFERESIS PARA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS	PRUEBA SÉRICA	60	0	0	0	0	0	0	0
7	7.1 PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA SÉRICA	9,024	354	0	0	0	0	0	0
	7.1.1 DETERMINACIÓN DE FACTORES	PRUEBA SÉRICA	5,640	240	0	0	0	0	0	0
	7.1.2 PRUEBA DE HEMOLISIS CONCENTRADO DE ERITROCITOS	PRUEBA SÉRICA	1,128	48	0	0	0	0	0	0
	7.1.3 DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA SÉRICA	1,128	48	0	0	0	0	0	0
	7.1.4 DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA SÉRICA	1,128	48	0	0	0	0	0	0
8	8.1 CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA SÉRICA	3,048	123	0	0	0	0	0	0
	8.1.1 CONTROL DE CALIDAD EN LABORATORIOS DE SEROLOGÍA	PRUEBA SÉRICA	40	4	0	0	0	0	0	0
	8.1.2 CONTROL DE CALIDAD OTORGADO PARA DETERMINACIONES DE SEROLOGÍA	PRUEBA SÉRICA	0	4	0	0	0	0	0	0
	8.1.3 CONTROL DE CALIDAD OTORGADO PARA DETERMINACIONES DE SEROLOGÍA	PRUEBA SÉRICA	3,000	120	0	0	0	0	0	0
9	9.1 PRUEBAS DE AGENTES INFECCIOSOS	PRUEBA SÉRICA	50,400	50,400	0	0	0	0	0	0
	9.1.1 PRUEBA DE AGENTES INFECCIOSOS PARA VIRUS DE LA HEMORRAGIA ESCARLATINA (VHS)	PRUEBA SÉRICA	16,800	16,800	0	0	0	0	0	0
	9.1.2 PRUEBA DE AGENTES INFECCIOSOS PARA VIRUS DE LA HEPATITE C	PRUEBA SÉRICA	16,800	16,800	0	0	0	0	0	0
	9.1.3 PRUEBA DE AGENTES INFECCIOSOS PARA VIRUS DE LA HANTAVIRUS	PRUEBA SÉRICA	16,800	16,800	0	0	0	0	0	0
			922,636							

ANEXO 1.7A PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1.8 DESGLOSE DE EQUIPO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
 EQUIPO BÁSICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Id.	Descripción de los bienes	República de Colombia	República de Chile	República de Ecuador	República de El Salvador	República de Guatemala	República de Honduras	República de Nicaragua	República de Panamá	República de Paraguay	República de Perú	República de Uruguay	República de Venezuela
1	Equipo básico	1											
2	Equipo básico												
3	Equipo básico												
4	Equipo básico												
5	Equipo básico												
6	Equipo básico												
7	Equipo básico												
8	Equipo básico												
9	Equipo básico												
10	Equipo básico												
11	Equipo básico												
12	Equipo básico												
13	Equipo básico												
14	Equipo básico												
15	Equipo básico												
16	Equipo básico												
17	Equipo básico												
18	Equipo básico												
19	Equipo básico												
20	Equipo básico												
21	Equipo básico												
22	Equipo básico												
23	Equipo básico												
24	Equipo básico												
25	Equipo básico												
26	Equipo básico												
27	Equipo básico												
28	Equipo básico												
29	Equipo básico												
30	Equipo básico												
31	Equipo básico												
32	Equipo básico												
33	Equipo básico												
34	Equipo básico												
35	Equipo básico												
36	Equipo básico												
37	Equipo básico												
38	Equipo básico												
39	Equipo básico												
40	Equipo básico												
41	Equipo básico												
42	Equipo básico												
43	Equipo básico												
44	Equipo básico												
45	Equipo básico												
46	Equipo básico												
47	Equipo básico												
48	Equipo básico												
49	Equipo básico												
50	Equipo básico												
51	Equipo básico												
52	Equipo básico												
53	Equipo básico												
54	Equipo básico												
55	Equipo básico												
56	Equipo básico												
57	Equipo básico												
58	Equipo básico												
59	Equipo básico												
60	Equipo básico												
61	Equipo básico												
62	Equipo básico												
63	Equipo básico												
64	Equipo básico												
65	Equipo básico												
66	Equipo básico												
67	Equipo básico												
68	Equipo básico												
69	Equipo básico												
70	Equipo básico												
71	Equipo básico												
72	Equipo básico												
73	Equipo básico												
74	Equipo básico												
75	Equipo básico												
76	Equipo básico												
77	Equipo básico												
78	Equipo básico												
79	Equipo básico												
80	Equipo básico												
81	Equipo básico												
82	Equipo básico												
83	Equipo básico												
84	Equipo básico												
85	Equipo básico												
86	Equipo básico												
87	Equipo básico												
88	Equipo básico												
89	Equipo básico												
90	Equipo básico												
91	Equipo básico												
92	Equipo básico												
93	Equipo básico												
94	Equipo básico												
95	Equipo básico												
96	Equipo básico												
97	Equipo básico												
98	Equipo básico												
99	Equipo básico												
100	Equipo básico												

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS
 20/22

ANEXO 1 FORNIDORES QUE OBTUVIERON RESULTADOS POSITIVOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNIDADES HOSPITALARIAS

No.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS									
		Hospital General Ixtapalapa	Hospital General Alvaro Obregón	Hospital General Tlalpac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Balbuena	Hospital General Rubén Lebrero	Hospital General La Villa		
1	INSTRUMENTAL	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	CANTIDAD UNIDAD	
2	INSTRUMENTAL	3	1	3	3	3	3	3	3	3	
3	INSTRUMENTAL	3	1	3	3	3	3	3	3	3	
4	INSTRUMENTAL	3	1	3	3	3	3	3	3	3	
5	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
6	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
7	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
8	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
9	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
10	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
11	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
12	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
13	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
14	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
15	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
16	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
17	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
18	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
19	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
20	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
21	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
22	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
23	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
24	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
25	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
26	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
27	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
28	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
29	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
30	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
31	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
32	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
33	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
34	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
35	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
36	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
37	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
38	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
39	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
40	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
41	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
42	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
43	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
44	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
45	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
46	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
47	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
48	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
49	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
50	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3	3	

1/1

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS

AVISO DE DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, INSTRUMENTAL, NO SUJETO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS

No.	UNIDAD DE RESPDA	UNIDADES HOSPITALARIAS							
		Hospital General Tecoman	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilego	Hospital General Cuajimalpa	Hospital Pediatría Mecicochuma	Hospital General Milpa Alta	Hospital Inst. Ped. Xochimilco	Clinica Hospital Emiliano Zapata
1	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1	1	1
2	INSTRUMENTAL	2	2	2	2	2	2	2	2
3	INSTRUMENTAL	2	2	2	2	2	2	2	2
4	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3
5	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3
6	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3
7	INSTRUMENTAL	3	3	3	3	3	3	3	3

~~SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO~~





GOBIERNO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS

ANEXO A PRESELECCIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y CUIDADO

EN EL ÁREA DE:

OPORTUNIDAD

ID.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS							
		Hospital General de Tlalvax	Hospital Psiquiátrico Tepic	Hospital General Torre Médica Tepic	Unidad de Atención Médica Temporal COVID "LA PASTORA"	Hospital Materno Inf. Pujunan	Hospital General Encarnación	Hospital Psiquiátrico Legaria	Hospital Materno Inf. Dr. Nicolás Manuel Cejudo Soriano
1	INSTRUMENTAL								
2	INSTRUMENTAL								
3	INSTRUMENTAL								
4	INSTRUMENTAL								
5	INSTRUMENTAL								
6	INSTRUMENTAL								
7	INSTRUMENTAL								





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INSTRUMENTAL, LOCALIDAD Y CANTON

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES HOSPITALARIAS								
			Hospital Pediátrico Villa Guadalupe	Hospital Materno Inf. Cuauhtémoc	Hospital Pediátrico Iztacapa	Hospital Pediátrico Periferia	Hospital Pediátrico San Juan Aragón	Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Hospital Psiquiátrico Tacubaya	Hospital Pediátrico Coyoteacán	Hospital Materno Infantil Papijaltepec
1	UNIDAD	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL									
3	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL									
4	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL									
5	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL									
6	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL									
7	INSTRUMENTAL	INSTRUMENTAL									





ANEXO 1.8A

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR

EQUIPO BÁSICO

5 CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CUBICOS.

DESCRIPCIÓN:

- 1 PARA LA GUARDA DE INSUMOS DE BANCOS DE SANGRE.
- 2 CAPACIDAD DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.
- 3 TIPO VERTICAL. CONSTA DE AL MENOS UNA PUERTA.
- 4 CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERNA DE -30 GRADOS C O MENOR PARA EL CONGELADOR.
- 5 REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 6 ALARMAS AUDITIVAS Y VISIBLES.
- 7 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

6 REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILIAR A CAPACIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 5 PIES CUBICOS.

DESCRIPCIÓN:

- 1 RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 2 CAPACIDAD 5 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.
- 3 QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 4 PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE
- 5 DESHIELO AUTOMÁTICO.
- 6 CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.
- 7 CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
- 8 SELLADO HERMÉTICO.
- 9 CAJONES EN ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES.
- 10 CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.
- 11 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120 V, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

7 REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE 10 PIES.

DESCRIPCIÓN:

- 1 RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
- 2 CAPACIDAD 10 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.
- 3 QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
- 4 PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE
- 5 DESHIELO AUTOMÁTICO.
- 6 CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.
- 7 CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
- 8 SELLADO HERMÉTICO.
- 9 CAJONES EN ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES.
- 10 CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.
- 11 PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 127 V, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PATRICIO Y DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS



10 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILIAR A CAPACIDAD.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: REFRIGERADOR PARA LA GUARDA DE REACTIVOS DE LABORATORIO 10 PIES.

DESCRIPCIÓN:

1. RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.
2. CAPACIDAD 10 PIES CÚBICOS O SIMILIAR A CAPACIDAD.
3. QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.
4. PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE.
5. DESHIELO AUTOMÁTICO.
6. CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE
7. CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
8. SELLADO HERMÉTICO.
9. PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120 V, EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE DE 220 O DIFERENTE, EL ADJUDICADO REALIZARÁ LAS ADECUACIONES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
10. PARA EL ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS.
11. CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.

20 AGITADOR TIPO CAMA DE TUBOS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: MEZCLADOR DE TUBOS.

DESCRIPCIÓN:

1. PARA TUBOS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE.
2. CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 TUBOS.
3. CON CONTROL DE VELOCIDAD.
4. CON O SIN ALMOHADILLA.
5. CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 120 V / 50 HZ.

21 CENTRÍFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: CENTRÍFUGA SEROLÓGICA PARA BANCO DE SANGRE.

DESCRIPCIÓN:

1. CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS COMO MÍNIMO.
2. CONTROL MANUAL Ó DIGITAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.
3. ROTOR DE ÁNGULO VARIABLE O MOVIBLE O BASCULANTE PARA TUBOS.
4. VELOCIDAD PROGRAMABLE DESDE 3600 HASTA 4000 RPM.
5. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD.
6. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.

22 CENTRÍFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACION VARIABLE Y DIGITAL.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DESCRIPCIÓN:

1. CENTRÍFUGA DE MESA.
2. CON CAPACIDAD DE 24 TUBOS COMO MÍNIMO.
3. CONTROL MANUAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.
4. VELOCIDAD PROGRAMABLE HASTA DESDE 3800 HASTA 4000 RPM.
5. DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD.
6. SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.
7. ALIMENTACIÓN: 115 V / 60 HZ.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nontalco-
Tlaltealco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1073.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE PROTECCIÓN

Página 54



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE FARMACIA, TECNOLOGÍA E INSUMOS



27 BALANZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: BALANZA / MEZCLADORA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS.

DESCRIPCIÓN:

1. PANTALLA LCD.
2. RANGO DE RECOLECCIÓN HASTA 1200 ML.
3. PRECISIÓN DE MEDICIÓN DE $\pm 2\%$.
4. ALARMA DE FLUJO MENOR A 20 ML/MINUTO.
5. ALARMA AUDITIVA Y VISUAL.
6. ADAPTABLE A CUALQUIER TIPO DE BOLSA DE SANGRE.

28 BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO

DEFINICIÓN: BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS.

DESCRIPCIÓN:

1. CAPACIDAD DE 2000 GRAMOS.
2. PLATO DE ACERO INOXIDABLE.
3. SENSIBILIDAD DE 0.1 G.
4. DE DOS PLATOS.
5. PLATOS DE ACERO INOXIDABLE.

29 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.
2. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.
4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 10-100 MICROLITROS.

30 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.
2. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.
4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 2-20 MICROLITROS.

31 PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS.

UNIDAD DE MEDIDA: EQUIPO.

DEFINICIÓN: EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.

DESCRIPCIÓN:

1. AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.
2. PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES 100 A 1000 MICROLITROS.
3. CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Napaalco-Tlaltecolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext. 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSIÓN 02

CIUDAD DE MÉXICO,
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE BENTIVO

Página 55



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



4. DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.
5. CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 100-1000 MICROLITROS.

MOBILIARIO

4 CARRITO TRANSPORTADOR DE MUESTRAS CON 3 ENTREPAÑOS Y DE ACERO INOXIDABLE PARA BOLSAS DE HEMOCOMPONENTES

DESCRIPCIÓN:

1. CARRO TRANSPORTADOR DE BOLSAS DE HEMOCOMPONENTES, CON TRES REPISAS.
2. CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 100 KG O MAYOR.
3. DIMENSIONES: 42 X 24 X 35 PULGADAS (LARGO, ANCHO, ALTO) ± 20 %.
4. DE ACERO INOXIDABLE.
5. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.
6. CON CUATRO RUEDAS DE 4" - 6".
7. DOS RUEDAS RÍGIDAS CON FRENO INTEGRADO Y DOS GIRATORIAS.

5 TORUNDERA CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 500 ML

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.

DESCRIPCIÓN:

1. RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALGODÓN.
2. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
3. TAPA CON ASA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, PULIDO MATE.
4. CAPACIDAD DE 500ML.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Narvaco
Tlalcochco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE PROTECCIÓN

página 56



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.10

FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

UNIDAD HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			
NOMBRE COMPLETO	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
TIPO DE REPORTE	(9) INCIDENTE ADVERSO ()	MALA CALIDAD ()	
CLAVE SAICA	(10)		
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	(11)		
MARCA	(12)		
ABASTECIDO POR:	(13)		
FECHA DE CADUCIDAD	(14)		
LOTE	(15)		
PAÍS DE FABRICACIÓN	(16)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS	(17)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	(18) SI () NO ()
EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE			
(20) SI: ()			
INTERVENCIÓN MÉDICA ()		DAÑO INDIRECTO ()	
DEFICIENCIA PERMANENTE DE UNA FUNCIÓN CORPORAL ()		DAÑO O MUERTE FETAL ()	
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ()		HOSPITALIZACIÓN ()	
DAÑO PERMANENTE A UNA ESTRUCTURA CORPORAL ()			
OTROS, ESPECIFIQUE:			
NO: ()			
(21) EL INSUMO FUE REPORTADO A OTRA AUTORIDAD? () NO () SI			
CUAL (ESPECIFIQUE):			
OBSERVACIONES:			

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

NOMBRE DEL DIRECTOR: (22)	FECHA: (23)
FIRMA: (24)	

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Tel. 55913211230 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD INICIADORA
Y DE DESPACHOS

página 57



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN SAICA.
12. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
13. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE BASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
14. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
15. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
16. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
17. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
18. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRAFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
19. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
20. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL INSUMO.
21. SEÑALAR SI LA PROBLEMÁTICA FUE REPORTADA A OTRA AUTORIDAD (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNOSURVIGILANCIA).
22. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
23. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
24. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

Av. Insurgentes Norte no. 429, piso 21, Col. Nando/co-
Tlalcalco, Alcatlá Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE BIENESTAR

Página 58



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, FARMACOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.11

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____ (2) _____ (3) _____
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (4) _____, DECLARO LO SIGUIENTE: LA PARTIDA PROPUESTA
PARA DICHA CONTRATACIÓN REFERENTE A _____ (5) _____ QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLEN CON LAS NORMAS DEL PUNTO
4.6.1.2.(6) _____

7. NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NORMAS
NUMERO DESCRIPCIÓN

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4. CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5. CARÁCTER DE LA CONTRATACIÓN.
6. CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO AL PUNTO 4.6.1.2.
7. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Narcoalca-
Tlalcalteco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1373.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
SECRETARÍA DE SALUD

Página 59



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.12

RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS

EN ESTE ANEXO SE DEBEN ENLISTAR TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO E INSUMOS OFERTADOS POR EL LICITANTE.

DATOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS E INSUMOS.					REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485:2016		REGISTRO FDA, CE O JIS		CERTIFICADO NOM-243-SSA3-2012	
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA
1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	13)

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nandocho-Tlalcaltepec, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, Tel. 555 1311250 ext. 1573.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

CUIDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

Página 60



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-004-2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍAS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.12
RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS**

EL ANEXO 1.12 DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS REGISTROS O CERTIFICADOS NO APLIQUE, SE DEBERÁ ESCRIBIR EN LA CELDA
CORRESPONDIENTE UN "N/A".

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	NÚMERO DE PARTIDA DEL EQUIPO OFERTADO.
2	PRECISAR EL NOMBRE DEL EQUIPO SEGÚN SE PRESENTA EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.
3	MARCA DEL EQUIPO.
4	MODELO DEL EQUIPO.
5	PRECISAR LA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL OFERENTE EN DONDE COMIENZAN A MOSTRARSE LOS REGISTROS Y/O CERTIFICADOS, PARA ESE EQUIPO.
6	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO.
7	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO.
8	NÚMERO DEL CERTIFICADO ISO 13485:2016.
9	VIGENCIA DEL CERTIFICADO ISO 13485:2016.
10	NÚMERO DEL REGISTRO FDA, CE O JIS, SEGÚN APLIQUE.
11	VIGENCIA DEL REGISTRO FDA, CE O JIS, SEGÚN APLIQUE.
12	NÚMERO DEL CERTIFICADO NOM-241-SSA1-2012.
13	VIGENCIA DEL CERTIFICADO NOM-241-SSA1-2012.

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Nonatalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, Tel. 5551321250 ext 1378.

FOLIO DMTI: 151-22
VERSION 02

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

página 61

ANEXO 2

(COSTOS)





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 30001122-004-2023
 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023"

Biodist SA de CV
 RFC BAC 920106 U98
 13 de Septiembre No. 4
 Planta Baja
 Col. Tacubaya, C.P. 11870
 Alcaldía Miguel Hidalgo
 Ciudad de México
 Teléfono [REDACTED]

ANEXO 20
 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023"

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE DICIEMBRE DE 2022
 23.12.2022

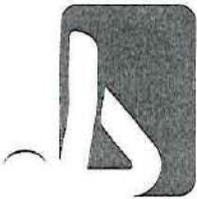
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE
 SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
 PRESENTE

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	3993-0014	3993000002	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL EJERCICIO 2023	SERVICIO	\$ 159,152,819.42

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRUEBAS ESTIMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1.1	SEROLOGÍA INFECCIOSA				
1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	45,200	PRUEBA	\$ / 153.20	\$ 6,924,640.00
1.1.2	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	45,200	PRUEBA	\$ / 153.20	\$ 6,924,640.00
1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B.	45,200	PRUEBA	\$ / 153.20	\$ 6,924,640.00
1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	24,000	PRUEBA	\$ / 128.10	\$ 3,074,400.00
1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	45,200	PRUEBA	\$ / 128.10	\$ 5,790,120.00
1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	45,200	PRUEBA	\$ / 128.10	\$ 5,790,120.00
1.1.7	ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	45,200	PRUEBA	\$ / 153.20	\$ 6,924,640.00
2.1	BIOMETRIA HEMATICA				
2.1.1	BIOMETRIA HEMATICA	57,100	PRUEBA	\$ / 41.00	\$ 2,341,100.00
3.1	BOLSAS Y FILTROS				
3.1.1	BOLSAS CUADRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	37,600	PRUEBA	\$ / 440.60	\$ 16,566,560.00
3.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	2,900	PRUEBA	\$ / 440.60	\$ 1,277,740.00
3.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100 ml. PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTERIL	2,412	PRUEBA	\$ / 440.60	\$ 1,062,727.20
3.1.4	BOLSA DE TRANSFERENCIA MULTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTERIL	1,116	PRUEBA	\$ / 440.60	\$ 491,709.60
4.1	INMUNOHEMATOLOGÍA				
4.1.1	DETERMINACION EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.	7,716	PRUEBA	\$ / 77.20	\$ 595,675.20
4.1.2	DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA E INVERSA) Y	140,736	PRUEBA	\$ / 93.80	\$ 13,201,036.80

Calle 13 de Septiembre N° 4, Planta Baja, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Miguel Hidalgo, CDMX
 Teléfono: [REDACTED]
 www.biodist.com

4.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	41,724	PRUEBA	\$ / 93.80	\$ 3,913,711.20
4.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	3,204	PRUEBA	\$ / 76.10	\$ 243,824.40
4.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	147,894	PRUEBA	\$ / 93.80	\$ 13,872,457.20
4.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	60,404	PRUEBA	\$ / 86.00	\$ 5,194,744.00
4.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	120	PRUEBA	\$ / 86.00	\$ 10,320.00
4.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,680	PRUEBA	\$ / 86.00	\$ 144,480.00
4.1.9	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	132	PRUEBA	\$ / 86.00	\$ 11,352.00
4.1.10	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	240	PRUEBA	\$ / 86.00	\$ 20,640.00
4.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	108	PRUEBA	\$ / 86.00	\$ 9,288.00
4.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,932	PRUEBA	\$ / 93.80	\$ 181,221.60
4.1.13	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN TUBO	108	PRUEBA	\$ / 86.00	\$ 9,288.00
4.1.14	TITULACION DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,080	PRUEBA	\$ / 93.80	\$ 101,304.00
4.1.15	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	59,344	PRUEBA	\$ / 93.80	\$ 5,566,467.20
4.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN TUBO	108	PRUEBA	\$ / 93.80	\$ 10,130.40
4.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACION EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	1,236	PRUEBA	\$ / 93.80	\$ 115,936.80
5.1	CONFIRMATORIAS				
5.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	300	PRUEBA	\$ / 483.70	\$ 145,110.00
5.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	300	PRUEBA	\$ / 483.70	\$ 145,110.00
5.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	300	PRUEBA	\$ / 483.70	\$ 145,110.00
5.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	600	PRUEBA	\$ / 106.30	\$ 63,780.00
5.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	180	PRUEBA	\$ / 190.00	\$ 34,200.00
5.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	180	PRUEBA	\$ / 190.00	\$ 34,200.00
6.1	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMATICO				
6.1.1	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	600	PRUEBA	\$ / 4,350.30	\$ 2,610,180.00
6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPH	60	PRUEBA	\$ / 4,350.30	\$ 261,018.00
7.1	PRUEBAS ESPECIALES				
7.1.1	DETERMINACION DE FACTOR VIII	5,640	PRUEBA	\$ / 155.50	\$ 877,020.00
7.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	1,128	PRUEBA	\$ / 543.20	\$ 612,729.60
7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	1,128	PRUEBA	\$ / 483.70	\$ 545,613.60
7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEINAS TOTALES	1,128	PRUEBA	\$ / 47.20	\$ 53,241.60
8.1	CONTROL DE CALIDAD				
8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	40	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	



Biodist

8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	8	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	3000	PRUEBA	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	
9	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS				
9.1.1	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	16,800	PRUEBA	\$ 483.70	\$ 8,126,160.00
9.1.2	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	16,800	PRUEBA	\$ 483.70	\$ 8,126,160.00
9.1.3	PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	16,800	PRUEBA	\$ 483.70	\$ 8,126,160.00
				SUBTOTAL	\$ 137,200,706.40
				I.V.A.	\$ 21,952,113.02
				TOTAL	\$ 159,152,819.42

IMPORTE TOTAL: (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.)

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO \$ 16,500,000.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO \$ 165,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
---	---

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ISRAEL GOYTIA SIL

FIRMA

R.F.C. DEL LICITANTE: BAC920106U98



Calle 13 de Septiembre N° 4, Planta Baja, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: [REDACTED]

www.biodist.com